



Tierra Profanada: Impacto de los megaproyectos
en Territorios Indígenas de Colombia

cultivos ilícitos

megaproyecto

estudio realizado por
Fidel Mingorance

con la colaboración de

Flaminia Minelli
Hélène Le Du
Vemund Olsen





Primera edición, Julio 2008

Fotografías

© Jorge Mata / SURIMAGES

Fotografía portada

Avioneta sobrevolando un resguardo Awa tras asperjar con glifosato (Nariño)

“El contenido de esta publicación puede ser reproducido total o parcialmente sin necesidad de autorización previa. No obstante, deberá reconocerse claramente la autoría de Human Rights Everywhere (HREV) y comunicarla a la misma cualquier tipo de reproducción. Para facilitar su acceso y uso, el informe está disponible en varios idiomas en la página web de HREV: <http://www.hrev.org> ó en la página web de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC): www.onic.org.co”

Para cualquier consulta o comentario contáctenos a:

HREV: info@hrev.org
ONIC: onic@onic.org.co

Notas metodológicas

Para este estudio, se ha considerado como megaproyecto a un conjunto de proyectos y actividades a gran escala que responden a una estrategia de intervención económica y ocupación territorial, y que imponen políticamente un modelo de desarrollo sobre los habitantes de las zonas intervenidas. Estos megaproyectos tienen un gran impacto sobre los territorios y habitantes de las zonas donde se implementan, en parte por su magnitud, en parte por la naturaleza de los mismos y sobre todo porque se trata de la imposición de un modelo de desarrollo económico y social. Para cuantificar el impacto de estos megaproyectos, se ha utilizado la base territorial conformada por los resguardos indígenas.

Es necesario precisar que los resguardos no son ‘los territorios indígenas’, sino tan sólo una parte de ellos reconocida legalmente por el Estado, ya que éstos no siempre incluyen las áreas de ocupación tradicional, las sagradas, las invadidas o expoliadas y otras reivindicadas por los pueblos indígenas.

Aunque conceptual y políticamente consideramos que los territorios indígenas son mucho mayores y trascienden los límites legalmente reconocidos de los resguardos, hoy por hoy, no hay un consolidado de territorios ancestrales que permita hacer las cuantificaciones de impacto. Para solventar este problema metodológico, se ha decidido utilizar la base territorial de los resguardos, aunque ofrezca como resultado un sub-registro de los impactos. Los resultados de los análisis permiten conocer por lo menos el mínimo de la afectación que los megaproyectos causan en los territorios indígenas. Para los cálculos porcentuales globales de afectación sobre pueblos indígenas y sus territorios, se ha utilizado:

- la relación oficial de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), que incluye 102 pueblos: los 87 reconocidos por el Estado, 12 reconocidos por las organizaciones indígenas y otros 3 que se autorreconocen desde su condición étnica y cultural;
- la cifra oficial de 711 resguardos (2006), que se irá modificando conforme avance la constitución de nuevos resguardos.

La información sobre pueblos indígenas, resguardos y megaproyectos está estructurada alrededor de una base de datos georeferenciada (la geodatabase TP2 o GdBTP2) que pretende convertirse en una herramienta práctica al servicio de la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

índice

Introducción	5
Sinopsis	7
Territorios y pueblos indígenas afectados	16
Impactos y violaciones	28
Análisis y retrospectiva	35
En el foco	35
Conclusiones	39

Listado de gráficos, tablas y mapas

Gráfico 1. Estructura productiva de la cadena de la cocaína colombiana	9
Tabla 1. Localización geográfica cultivos de coca 2005 - 2006	10
Tabla 2. Localización geográfica cultivos de amapola 2005 - 2006	10
Tabla 3. Inversión pública en la ejecución del Plan Colombia 1999 - 2005	11
Tabla 4. Presupuesto del Programa Colombia 2000-2008 Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs - INL (Oficina para Asuntos Internacionales de Narcóticos y Seguridad Pública) Andean Counterdrug Initiative (ACI)	11
Tabla 5. Resguardos y pueblos indígenas afectados por cultivos de coca	16
Tabla 6. Pueblos indígenas con más Resguardos afectados por cultivos de coca	18
Tabla 7. Resguardos indígenas con más hectáreas identificadas de coca	18
Tabla 8. Resguardo "Predio Putumayo"	18
Tabla 9. Resguardos más afectados relativamente (ha cultivadas/extensión Resguardo)	19
Tabla 10. Resguardo "Chinguirito Mira"	19
Tabla 11. Resguardos afectados por cultivo de amapola 2000-2007	20
Tabla 12. Pueblos indígenas afectados por fumigaciones aéreas 2000-2006	21
Tabla 13. Intensidad de las fumigaciones 2000-2006. Resguardos más veces afectados	22
Tabla 14. Afectación por erradicación manual forzosa 2006	23
Tabla 15. Síntesis de derechos violados en la implementación del Megaproyecto	30
Mapa 1. Resguardos indígenas afectados por cultivos de coca - 2006	17
Mapa 2. Fumigaciones reportadas 2000 - 2005. Municipios y Resguardos afectados	24
Mapa 3. Municipios afectados por fumigaciones aéreas. Quejas presentadas ante la DIRAN 2001 - 2006	25
Mapa 4. Precio de tránsito y principales rutas de la cocaína colombiana hacia Estados Unidos	33
Mapa 5. Resguardos afectados por cultivos de coca - 2000/06. Frontera colombo - ecuatoriana	36
Mapa 6. Resguardos afectados por fumigaciones aéreas - 2000/06. Frontera colombo - ecuatoriana	37
Mapa 7. Denuncias por fumigaciones aéreas y Resguardos afectados -2000/06. Frontera colombo - ecuatoriana	38





introducción

"Tierra Profanada. Impacto de los Megaproyectos en los Territorios Indígenas en Colombia" es un estudio, realizado por HREV a petición de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), que busca dimensionar el impacto que los megaproyectos están causando en los territorios y pueblos indígenas de Colombia y actualizar el estudio que se realizó en 1995.

El estudio está compuesto de 3 partes generales y una serie de monográficos dedicados a cada uno de los megaproyectos estudiados, que pueden leerse de manera individual.

Conocer el grado de afectación de los pueblos indígenas es condición necesaria para que pueblos y organizaciones indígenas generen sus estrategias de respuesta y resistencia, para que las instituciones encargadas de la salvaguarda de los derechos fundamentales actúen en consecuencia y para que los responsables de las políticas públicas hagan que éstas no sean lesivas con los derechos de los pueblos indígenas.

El deseo de HREV es que este trabajo sea un aporte más que ayude a abordar esta urgente e inaplazable tarea.



sinopsis

Generalidades del megaproyecto

No es habitual encontrar definido como megaproyecto al monocultivo de la hoja de coca para la producción de cocaína. Sin embargo, aplicando literalmente el concepto de megaproyecto utilizado en este estudio se ha considerado, más que justificable, necesario. La producción de la hoja de coca, su procesamiento y la posterior exportación de sus derivados para el mercado de estupefacientes es uno de los megaproyectos agroindustriales más dinámicos de Colombia.

Este megaproyecto tiene algunas características que lo distinguen del resto de los megaproyectos estudiados:

1. Es una actividad económica ilegal en todos los eslabones de su cadena productiva, estando penalizados y perseguidos por la ley su cultivo, transformación, comercialización, venta y consumo, así como la inserción de sus beneficios económicos en la economía legal.
2. Para contrarrestar este megaproyecto ilegal, el Estado colombiano implementa otro megaproyecto, cuya piedra angular es el Plan Colombia, que pretende erradicar los cultivos de coca y amapola y atacar el narcotráfico. Ambos proyectos (el de cultivos ilícitos y el de su erradicación) tienen una gran incidencia sobre los territorios y pueblos indígenas de Colombia.
3. La coca es una planta sagrada de uso y conocimiento ancestral para distintos pueblos indígenas de Bolivia, Perú y Colombia. Tiene un gran valor religioso, curativo y alimenticio. Conviene no confundir el cultivo de la coca usado tradicionalmente por distintos pueblos indígenas con el producto agroindustrial destinado a surtir el mercado mundial de cocaína.

Por ser una actividad clandestina es difícil conocer las cifras reales del negocio y a sus beneficiarios, así como atribuir las responsabilidades por las violaciones cometidas y los impactos causados. Los análisis sobre la cadena de la cocaína y otros narcóticos se basan en cuantificaciones de indicadores indirectos y en

estimaciones realizadas a partir de hechos y datos fragmentarios. Ni la producción, ni el tráfico, ni el consumo están fiscalizados oficialmente debido a su ilegalidad. No obstante, existen metodologías, sistemas de monitoreo y datos estadísticos que proporcionan una idea sobre la estructura actual de la cadena de la cocaína y del narcotráfico, así como su mercado de consumo. En base a éstos datos se definen las estrategias antinarcóticas y las políticas de salud pública que se ocupan de la drogodependencia.

Teniendo en cuenta estas limitaciones respecto a la información disponible, se van a señalar algunos aspectos importantes a la hora de valorar la afectación de este megaproyecto sobre los pueblos indígenas.

Características económicas

Según las estimaciones de la Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas (ONUDD), de los 200 millones de habitantes del planeta que consumieron droga al menos una vez durante el periodo 2005-2006, unos 14,3 millones de personas consumieron cocaína¹. Este enorme mercado se ha mantenido estable en los últimos años mostrando una gran adaptabilidad ante las políticas antinarcóticas. La oferta de cocaína en el mercado se ha mantenido estable ya que el descenso del área cultivada en Colombia (debido a la erradicación forzosa) y el aumento de las incautaciones de cocaína en todo el mundo han sido compensados con un aumento de la productividad de la coca colombiana y un incremento de las áreas de producción en Perú y Bolivia. La demanda de cocaína también se ha mantenido estable ya que el descenso de consumo que se ha dado en algunos países se ha compensado con la creación de nuevos mercados o el aumento del consumo en otros países.

¹ Informe mundial sobre las drogas 2007, ONUDD (UNODC en su acepción inglesa). Estos 200 millones equivalen al 4,8% de la población mundial de entre 15 y 64 años y los 14,3 millones que consumieron cocaína equivalen al 0,3%. Esta agencia de Naciones Unidas estima que de los 200 millones de personas que consumieron algún tipo de droga ilícita en este periodo 2005-2006, 25 millones son "consumidores habituales de drogas problemáticas" y el resto son personas que han consumido una droga ilícita al menos una vez durante el año (prevalencia anual).

Colombia es el primer productor y exportador mundial de coca desde 1997, año en que la producción colombiana superó la peruana. En la actualidad, el 50% del área cultivada de coca en el mundo se encuentra en Colombia y el resto en Perú (33%) y Bolivia (17%).

En Colombia también se cultiva amapola y cannabis para la elaboración de sustancias psicotrópicas (heroína y marihuana) pero en una medida muy inferior a la del arbusto de coca

Producción y valor anual: Para el año 2006, la ONUDD reportó un área cultivada de 78.000 ha (0,07% del territorio nacional). Por su parte, la Oficina Estadounidense de Control de las Drogas (ONDCP) dio un estimado de entre 125.800 y 179.500 ha de coca, cifras que duplican los cálculos de ONUDD.

Según los estudios y análisis de ONUDD, se estima que, para el año 2006, la producción potencial² anual de cocaína fue de 610 t (62% de la producción mundial), el precio promedio de la base de coca en las áreas de producción fue de 879 US\$/kg y el de la cocaína de 1.762 US\$/kg.

El área cultivada de amapola en 2006 ha sido estimada por la Dirección Antinarcóticos de la Policía (DIRAN) en 1.023 ha. En base a esta cifra, la ONUDD calcula que, para el año 2006, la producción potencial anual en Colombia fue de 31 t de látex de amapola y 1,3 t de heroína, el precio promedio del látex de amapola en el área de producción fue de 251 US\$/kg y el de la heroína de 9.902 US\$/kg.

Porcentaje del PIB: En 2005, ONUDD estimó que al cultivo de la coca le correspondía un 6% del PIB del

² Al ser una producción ilegal, no está sujeta a ninguna fiscalización estatal y no se conoce exactamente a cuanto asciende la producción real. Por lo tanto, se hace un estimado de la producción potencial que sería posible producir en base a unos parámetros establecidos por la ONUDD después de realizar estudios de campo en las distintas áreas productoras de Colombia (nº de cosechas de hoja de coca según la variedad empleada y las condiciones de la zona, productividad de cada mata de coca, hectáreas plantadas, etc.). Más información en: ONUDD, *Características agroalimentarias de los cultivos de coca en Colombia, 2006*, Disponible en: <http://www.unodc.org>

sector agrícola y un 0,7% del PIB global colombiano. Para el año 2006 se redujeron estas cifras a un 5% y un 0,5% respectivamente.

No existen datos concluyentes sobre el porcentaje del PIB colombiano que generan las actividades relacionadas con su comercialización (narcotráfico) e inserción de los beneficios en la economía legal (lavado de activos).

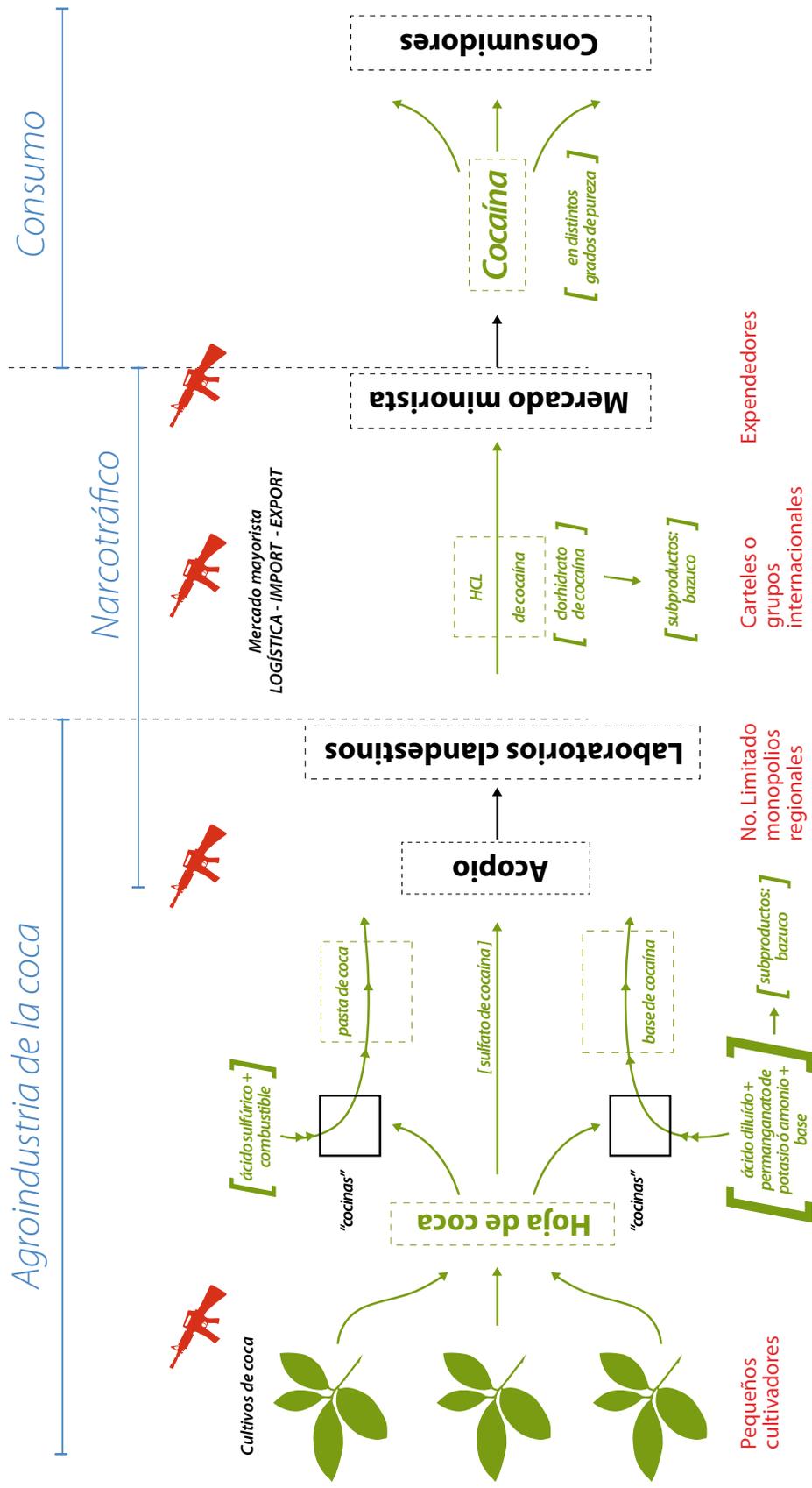
Esta cadena productiva se comporta como todas las que basan su actividad en la explotación de productos primarios: el mayor beneficio económico se suele dar en los eslabones intermediarios de la cadena (transformación, transporte y distribución), que ya no monopolizan los cárteles colombianos. Según ONUDD, "(...) las organizaciones colombianas siguen ocupándose del cultivo, la producción y el traslado inicial por vía marítima y algunas remesas directas a las regiones del este de Estados Unidos, mientras que las organizaciones mexicanas coordinan cada vez más los restantes segmentos de transporte y distribución (...)".³ Cada vez son más relevantes las estructuras narcotraficantes de los países de tránsito y de introducción en los países consumidores. Así, la ONDCP estima que el 90% de la cocaína que entra en Estados Unidos lo hace a través del corredor Centroamérica/México. Por otro lado, en el tránsito hacia Europa son cada vez más importantes las estructuras narcotraficantes de otros países sudamericanos y africanos.

Estructura productiva: Al ser una actividad económica ilegal, toda la cadena productiva se encuentra necesariamente fragmentada geográficamente para evitar la erradicación forzosa de los cultivos y la incautación del producto.

El primer eslabón de la cadena lo conformarían actualmente unas 67000 familias (ONUDD 2007) que están involucradas en el cultivo de la hoja de coca. No existen estimaciones de cuantas comunidades indígenas pueden hacer parte de esta base productiva.

³ ONUDD. *Informe mundial sobre las drogas 2007*. Disponible en: <http://www.unodc.org>

GRÁFICO
Estructura productiva de la cadena
de la cocaína colombiana



Elaborado por **Fidel Mingorance - HREY** en base a:
 ONUDD, ONDCP, TNI, Ministerio de Interior y Justicia,
 DNE, Universidad del Rosario y otros.

Convenientes
Fases **Eslabones de la cadena** **Productos** **Agentes**

Localización geográfica

Coca: La ONUDD ha desarrollado el Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) para monitorear y medir la extensión de los cultivos de coca mediante teledetección por satélite, aerofotografías y verificaciones de campo.

En Colombia se han detectado cultivos de coca de 2 especies y 3 variedades que se distribuyen en áreas comprendidas entre 0 m y 2.200 m de altitud, en 23 de los 32 departamentos colombianos. Las principales zonas son agrupadas por la ONUDD en 7 regiones con distintas características agroalimentarias.

TABLA 1 Localización geográfica cultivos de coca 2005-2006

Región	Departamentos
1	Meta - Guaviare
2	Pacífico
3	Putumayo - Caquetá
4	Central
5	Orinoco
6	Amazonia
7	Sierra Nevada

Fuente: ONUDD 2007

Amapola: Actualmente, la ONUDD no ofrece datos sobre el área cultivada en Colombia debido a las características agroalimentarias de este cultivo en Colombia, lo que impide aplicar las metodologías de medición que se utilizan en Afganistán⁴. Los datos existentes son proporcionados por la DIRAN a través de estimativos basados en el reconocimiento aéreo que hacen desde

⁴ Para más información al respecto, consultar la página 87 del censo anual de los cultivos de coca en Colombia del año 2004 del Proyecto SIMCI: ONUDD. Colombia. *Monitoreo de cultivos de coca*. Junio 2005. Disponible en www.biesimci.org

pequeñas aeronaves, la localización por GPS y el estimado visual del operador.

Se han detectado cultivos de amapola en las laderas de las montañas de las cordilleras andinas entre los 1.700 m y los 2.000 m de altitud. El área cultivada se encuentra localizada principalmente en el Suroriente colombiano.

TABLA 2 Localización geográfica cultivos de amapola 2005-2006

Región	Departamentos
1	Área principal
2	Área residual

Fuente: DIRAN 2007

El proyecto antinarcóticos

Desde que comenzó a ejecutarse el 'Plan Colombia' en 1999, toda la política antinarcóticos de los sucesivos gobiernos colombianos gira en torno a este megaproyecto. El plan Colombia es caracterizado por el Estado colombiano como de "estrategia integral de cooperación bilateral, cuyo objetivo general es combatir las drogas ilícitas y el crimen organizado, para así contribuir a la reactivación económica y la consecución de la paz en Colombia, al tiempo que se fortalece el control sobre la oferta de drogas ilícitas en las calles norteamericanas"⁵.

Los objetivos y el énfasis de los distintos componentes del plan han ido variando según los sucesivos gobiernos de Colombia y de Estados Unidos (así como del partido mayoritario en el Congreso de EEUU), pero hasta el momento, el componente militar del plan se ha mantenido como el principal y mayoritario receptor de los fondos: según los datos del Estado colombiano, hasta el año 2005, se habían invertido 10.732 millones de US\$ en el desarrollo del Plan Colombia. El 57% de este gasto público fue empleado en el componente militar del plan, haciendo aumentar el gasto en defensa

⁵ Departamento Nacional de Planeación (DNP)- Dirección de Justicia y Seguridad (DJS). *Balance Plan Colombia 1999-2005*. Septiembre de 2006. Disponible en: www.dnp.gov.co

y seguridad desde un 3,5% del PIB en 1999 hasta un 4,23% del PIB en 2005.

TABLA 3 Inversión pública en la ejecución del Plan Colombia 1999-2005

Componente del Plan Colombia	Colombia Millones de US\$	Estados Unidos Millones de US\$	Total
Fortalecimiento institucional	2.387	465	2.852
Lucha contra las drogas ilícitas y el crimen organizado	3.378	2.787	6.165
Reactivación económica y social	1.185	530	1.715
Total	6.950	3.782	10.732

Fuente DNP-DJS 2006

La inversión estadounidense del Plan Colombia se canaliza fundamentalmente a través del Programa Colombia de la Andean Counterdrug Initiative (ACI- Iniciativa Andina Antinarcoóticos), adscrita al Departamento de Estado norteamericano.

TABLA 4 Presupuesto del Programa Colombia 2000-2008 Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs - INL (Oficina para Asuntos Internacionales de Narcóticos y Seguridad Pública) Andean Counterdrug Initiative (ACI)

INL: presupuesto ACI-Colombia (en millones de US\$ por año fiscal)										
Componente	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL (2000 - 2006)	2007 (estimado)	2008 (solicitado)
Apoyo Ejército y Policía	45,750	42,350	244,100	313,000	317,821	304,217	300,416	1.567,654	291,530	281,525
Resto Componentes (incluidos los gastos del Programa)	10,179	5,650	136,400	267,200	156,079	158,55	197,635	931,693	234,505	224,943
Total	894,429*	48	379,900	580,200	473,900	462,767	498,051	3.337,247**	526,035	506,468

Fuente Basado en los datos del US Department of State 2000-2007 * Los 838,500 millones de US\$ del 'Emergency Supplemental Funds' del año 2000 no están especificados por componente y por eso se ven únicamente reflejados en la cifra total y no en los respectivos componentes. ** Al total 2000 - 2006 = 2449,347 hay que sumarle lógicamente los 838,500 del 'Emergency Suppl. Funds'

Hasta el año 2006, a través de la ACI, se llevaban invertidos en el Plan Colombia más de 3.337 millones de US\$, total que ascendería hasta los 4.369,750 millones de US\$ si le sumamos el presupuesto de 2007 -todavía no consolidado- y el presupuesto solicitado para el año 2008.

A esta cifra hay que adicionarle los fondos que se incorporan desde otros programas estadounidenses. Por ejemplo, los procedentes del programa *Foreign Military Financing* (Financiación Militar Extranjera- *FMF*), que financia equipos, capacitación, asistencia y operaciones, que entre los años fiscales 2000 y 2005, invirtió 313,8 millones de US\$ en Colombia; los aportados por los programas antidroga del Departamento de Defensa (Department of Defense Counternarcotics Account, Section 1004 Counter-drugs Assistance, Section 124..., etc.); los fondos del International Military Education and Training (programa de Educación y Capacitación Militar Internacional -*IMET*); los Economic Assistance Programs (programas de Asistencia Económica); etc.

La suma total es una cifra importante. Colombia recibe, con diferencia, la mayor inversión militar norteamericana del hemisferio.

Marco normativo de la lucha antinarcoóticos

El Plan Colombia empezó a ejecutarse en 1.999 y define los compromisos de Colombia en la lucha antidroga. Su implementación se inserta en el marco normativo de la lucha antidroga, dado principalmente por la Ley 30 de

1986 y por leyes y decretos posteriores que definen el Estatuto Nacional de Estupefacientes.

La Ley castiga el cultivo, conservación y financiación de plantaciones de cualquier planta de las que pueda producirse cualquier droga que cause dependencia, incluyendo la posesión de semillas de dichas plantas. Igualmente sanciona el que, sin permiso de autoridad competente, salvo lo dispuesto sobre dosis para uso personal, introduzca en el país, así sea en tránsito, o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título droga que produzca dependencia. Quedan prohibidos también el destino ilícito de bienes muebles o inmuebles para que en él se elabore, almacene o transporte, venda o use drogas y/o se autorice o tolere en ellos tal destinación; el estímulo o la propagación del uso ilícito de drogas es igualmente sancionado.

La Ley identifica al Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE) como el responsable de definir las drogas y medicamentos que puedan importarse, producirse y formularse en el país y los laboratorios farmacéuticos que las elaboren o produzcan a partir de las plantas, con fines médicos y científicos. Asimismo, en su artículo 7, indica que el Consejo reglamentará los cultivos de plantas de las cuales se produzcan sustancias estupefacientes y el consumo de éstas por parte de las poblaciones indígenas, de acuerdo con los usos y prácticas derivadas de su tradición y cultura. El Consejo Nacional de Estupefacientes puede ordenar la destrucción de toda plantación que no posea licencia o autorizar su utilización para fines lícitos.

Al Ministerio de Salud corresponde, entre otras, la responsabilidad de reglamentar y controlar la elaboración, producción, transformación, adquisición, distribución, venta, consumo y uso de drogas y medicamentos que causen dependencia y precursores; así como conceptuar sobre las sustancias y métodos a utilizar para la destrucción de plantaciones o cultivos ilícitos.

Las plantaciones ilícitas serán destruidas, así como cualquier droga decomisada. El Consejo Nacional de Estupefacientes tiene el poder de dictar resoluciones de obligatorio cumplimiento que dispongan la destrucción de los cultivos y plantaciones de las cuales se puedan extraer sustancias que produzcan dependencia, utilizando los medios más adecuados, previo concepto favorable de los organismos encargados de velar por la salud de la población y por la preservación y equilibrio del ecosistema del país.

La política de erradicación de cultivos ilícitos como medio de destrucción de los cultivos es una política de Estado recogida y ratificada por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2003-2006 *“Hacia un Estado Comunitario”* y el PND 2006-2010 *“Estado Comunitario: desarrollo para todos”*, aprobados por la Ley 812 del 26 de junio de 2003 y por la Ley 1151 de julio de 2007.

Varias resoluciones de la Dirección de Estupefaciente y de diferentes Ministerios reglamentan la utilización de la fumigación como método de erradicación. En particular, la resolución 0013 (27 de junio de 2003) de la Dirección Nacional de Estupefacientes define el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos con el herbicida Glifosato (PECIG), el cual autoriza la utilización de la fumigación en todas las regiones del país donde se evidencie presencia de cultivos ilícitos, incluso en las áreas donde cultivos lícitos son fraccionados y/o mezclados con cultivos ilícitos y en los Parques Nacionales Naturales. Asimismo, la resolución 0026 del 8 de octubre de 2007 autoriza la erradicación de cultivos ilícitos en áreas de Resguardos indígenas donde se hayan surtido procesos de consulta previa.

El PECIG debe estar sometido a un Plan de Manejo Ambiental⁶, elaborado, ejecutado y controlado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en coordinación con la Policía Nacional – Dirección

⁶ El Artículo 1° del Decreto 1753 de 1994 define el Plan de Manejo Ambiental como “el plan que, de manera detallada, establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de un proyecto, obra o actividad; incluye también los planes de seguimiento, evaluación y monitoreo y los de contingencia”.

Antinarcoóticos (resolución 1065 del 26 de noviembre de 2001) ⁷.

En 2005, el Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE) en su resolución 0015 (5 de agosto de 2005), resolvió “autorizar al Presidente del Consejo Nacional de Estupefacientes para decidir sobre la aspersión aérea con el herbicida Glifosato en Parques Nacionales Naturales, siempre y cuando se realice una evaluación previa para cada parque en particular y se cumplan las siguientes condiciones:

1. Sea sometida a consideración del CNE la caracterización previa del parque respectivo.
2. Se efectúen las respectivas consultas previas con los pueblos indígenas.
3. Se certifique por parte de la Policía Nacional – Dirección Antinarcoóticos el crecimiento de cultivos ilícitos.
4. Se informe por parte de la Policía Nacional – Dirección Antinarcoóticos que existen riesgos para la erradicación manual o que las condiciones topográficas no permiten que se desarrolle esta como se tiene previsto.”

La resolución 0008 (2 de marzo de 2007) define la Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional como responsable de atender y tramitar las quejas de ciudadanos afectados por el Programa para el resarcimiento económico. Las quejas deben presentarse en las alcaldías Municipales dentro de los 20 días a partir del día de aspersión. Si el daño a cultivos lícitos es reconocido por el “Grupo de Quejas” encargado de las investigaciones, la Policía Nacional define el importe del reembolso, dependiendo de las características y extensiones de los cultivos afectados y siempre y cuando los cultivos lícitos no estuvieran fraccionados y/o mezclados con cultivos ilícitos.

Erradicación forzosa

Una parte importante de la estrategia de la lucha antinarcoóticos en Colombia se basa en la erradicación forzosa de los cultivos declarados como ilícitos. Esta erradicación se ejecuta mediante fumigaciones aéreas y erradicación manual.

Las fumigaciones aéreas hacen parte del PECIG y son ejecutadas bajo responsabilidad de la Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional (DIRAN). Se utilizan las aeronaves puestas a disposición de la Policía Antinarcoóticos con los recursos del Plan Colombia y se utilizan los servicios de “contratistas” (como por ejemplo *Dyncorp International*) que dependen directamente de la Oficina de Asuntos Narcóticos (NAS, *Narcotics Affaire Section*) de la Embajada de Estados Unidos en Bogotá⁸.

Para la fumigación se utiliza una mezcla de ‘Roundup Ultra’ (nombre comercial del herbicida de la empresa Monsanto que contiene glifosato y el surfactante POEA - polioxietileno-amina) y ‘Cosmo-flux 411F’ (surfactante producido por la empresa colombiana Triada EMA S.A. y comercializado por Cosmoagro S.A.).

La erradicación manual hace parte de un programa presidencial y es ejecutada por los Grupos móviles de erradicación (GME) con protección de las fuerzas militares y de la policía. Estos grupos están compuestos por campesinos y desmovilizados de los grupos armados ilegales.

Durante el período 2000/2006 se ha reportado un área erradicada de 974.533 ha de coca y 25.038 ha de amapola (ONUDD 2007). La modalidad utilizada mayoritariamente para erradicar la coca ha sido la de fumigaciones aéreas con 856.759 ha (88%) frente a la erradicación manual con 117.774 ha (12%).

⁷ El control sanitario así como los planes de vigilancia epidemiológica serán responsabilidad del Ministerio de Protección Social a través del Instituto Nacional de Salud.

⁸ La NAS recibe los fondos del Departamento de Estado norteamericano y de la INL para los proyectos antinarcoóticos del Gobierno colombiano, además de planear y ejecutar las operaciones antinarcoóticos, asesorar y otras múltiples actividades.





territorios y pueblos indígenas afectados

Para poder analizar dónde y quienes son afectados por este megaproyecto, se deben diferenciar las actividades de producción (cultivos de coca, amapola y laboratorios de primera transformación), las actividades de transformación y comercialización (narcotráfico) y la lucha antinarcóticos (interdicción, incautación, fumigaciones, etc.), por afectar cada una de ellas de manera diferente y en distintos ámbitos geográficos.

Afectación por cultivos de coca

Las actividades de la fase agrícola de este megaproyecto afectan básicamente a las comunidades que habitan en las zonas de producción, causando un impacto local y regional prácticamente en todos los ámbitos de la vida de los pueblos indígenas (el ecológico, el económico y productivo, el social, el político y el cultural).

La ONUDD brinda datos desagregados de las áreas cultivadas con coca en territorios indígenas desde el año 2000. Estas cifras deben tomarse con las reservas correspondientes⁹, pero se pueden considerar como el estimativo mínimo de afectación sobre los territorios indígenas. No obstante la posibilidad de que el área de los territorios afectados sea mayor, el análisis de los datos de los tres últimos años es un valioso indicativo del grado de afectación actual del cultivo de la coca sobre los pueblos indígenas y sus territorios.

⁹ Producto de la disparidad de las cifras existentes según la fuente y la metodología de medición o estimación utilizada. Así, el área nacional cultivada estimada por ONUDD para 2006 es prácticamente la mitad de la estimada por la ONDCP estadounidense. Para conocer un análisis sobre esta disparidad de cifras ver: Transnacional Institute, *Resultados de las mediciones de coca en Colombia. Informe sobre políticas de drogas n° 22*, junio 2007. Disponible en www.tni.org. Por otra parte, en el año 2004, la ONUDD editó de nuevo los límites de los territorios indígenas, por lo que la serie no es equivalente entre el periodo 2000/2004 y 2005/2006. Aún teniendo en cuenta todos estos factores, se pueden utilizar estos datos para hacer un análisis fiable de la afectación mínima que pueden tener los Resguardos, considerando que la afectación máxima puede llegar a ser el doble.

TABLA 5 Resguardos y pueblos indígenas afectados por cultivos de coca

Cultivos de coca identificados en Resguardos. Año monitoreado	2004	2005	2006
Pueblos indígenas afectados	49	50	51
% del total de pueblos indígenas	48%	49%	50%
Resguardos afectados	116	140	151
% del total de Resguardos	16%	20%	21%
Área cultivada (ha)	5.093	5.570	4.992
% del área cultivada en Colombia	6,4%	6,5%	6,4%

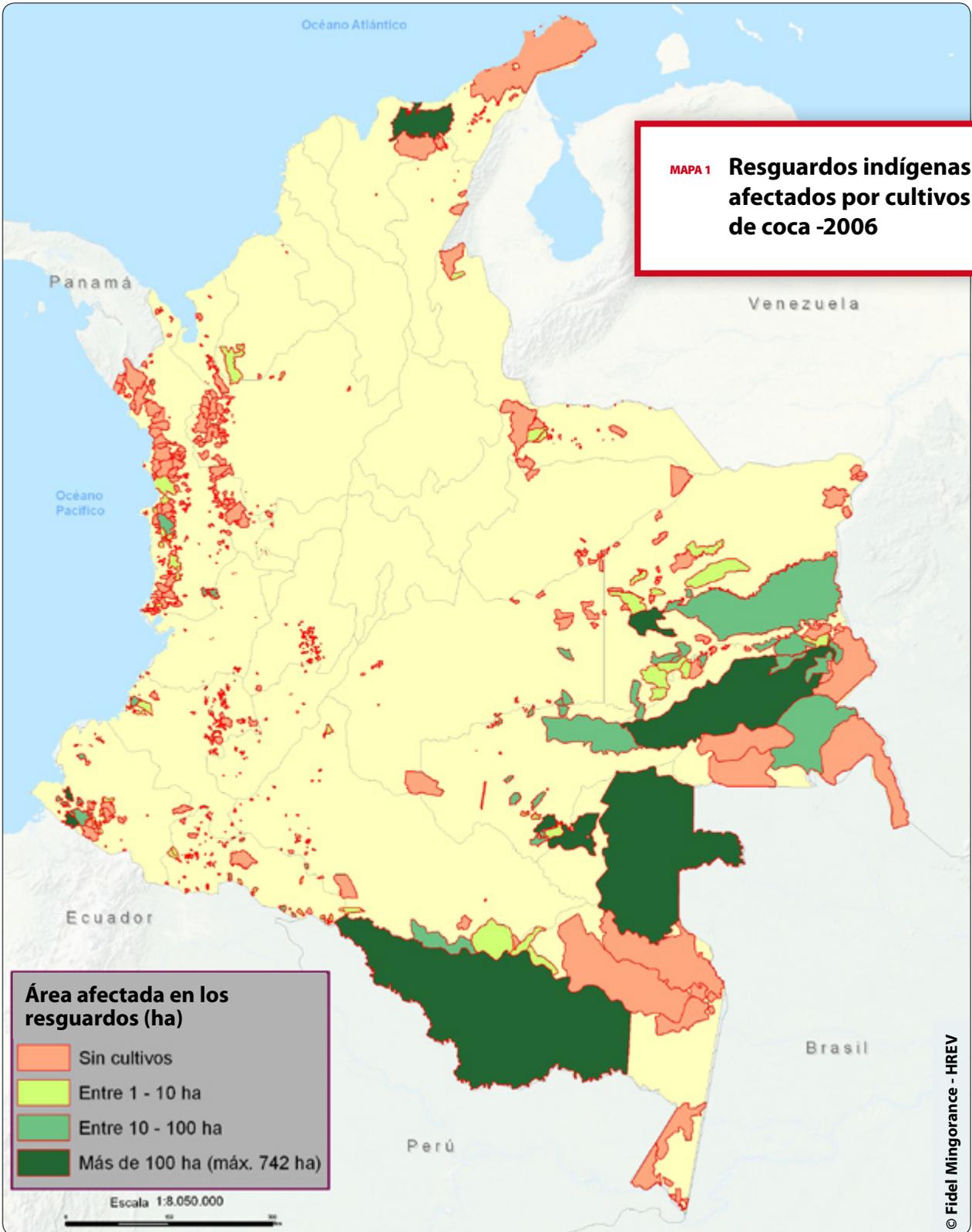
Fuente GdB TP2, cálculos basados en datos de ONUDD 2004-2006

En la tabla 5 se puede apreciar la principal característica que tiene actualmente el cultivo de coca en Colombia: aunque disminuya el área cultivada, se incrementan tanto el número de zonas como el de personas afectadas. Este hecho se puede explicar en base a la gran movilidad que muestran los cultivos frente a la fumigación aérea.

La afectación de los pueblos indígenas mantiene esta tendencia general. Así, mientras se monitoreó un descenso de 578 ha de coca dentro de los Resguardos entre 2005 y 2006, aumentaron en 11 el número de Resguardos afectados y se contabilizó una etnia más que en el año precedente, llegando a la cifra total de 51 pueblos indígenas afectados.

En esta cifra se contabilizan algunos pueblos indígenas que pueden no haber sido afectados directamente, pero se incluyen por hacer parte de Resguardos multiétnicos¹⁰. Esto no es significativo a la hora de considerar la magnitud global de la afectación de este megaproyecto sobre los pueblos indígenas y sus territorios.

¹⁰ Para este estudio, se contabilizan como afectadas todas las etnias que habitan dentro de un Resguardo multiétnico. Si bien hay Resguardos de gran tamaño en las que esto no parecería del todo justificable a priori, por haber pueblos que pueden habitar lejos de las zonas cultivadas, se considera al Resguardo como una unidad a nivel jurídico, organizativo y político. Por tanto, afectar una parte del mismo o de sus habitantes afectará todo el Resguardo.



Fuentes GdBTP2 en base a UNODC 2007. Base cartográfica: ESRI 2007/IGAC 2006. Resguardos: IGAC 2006

Uno de los motivos por los que se puede explicar esta gran afectación sobre los territorios indígenas se debe en gran parte a las características particulares del cultivo. Si bien la economía cocalera mantiene las mismas características de cualquier economía de enclave, su ilegalidad hace que se busquen especialmente aquellos territorios con menor control estatal o aquellos que se mantienen más aislados de los ejes de comunicación. Este factor y el hecho de que los precios son inusualmente elevados para un producto agrícola permiten la existencia de asentamientos cocaleros lejos de la red de infraestructuras de transporte y de los centros de servicios, lo que finalmente posibilita la llegada de grupos de colonos a zonas indígenas en los que cualquier otra actividad económica no lo haría posible.

El balance de los pueblos indígenas más afectados es el siguiente:

TABLA 6 Pueblos indígenas con más Resguardos afectados por cultivos de coca

Pueblos indígenas más afectados		Número de Resguardos afectados		
		2004	2005	2006
1	Awa	17	18	26
2	Sikuani	13	16	16
3	Inga	8	12	15
4	Embera	10	14	13
5	Uitoto	10	10	9

Fuente: GdB TP2, cálculos basados en datos de ONUDD 2004-2006

El territorio indígena, legalmente titulado, que tiene más hectáreas de coca identificadas es el Resguardo "Predio Putumayo", que para el año 2006 contaba con 742 ha de mata de coca (258 ha menos que el año anterior en el que llegó a tener 1.000 ha).

TABLA 7 Resguardos indígenas con más hectáreas identificadas de coca

Resguardos más afectados en cifras absolutas	Pueblos Indígenas afectados	Departamento	Hectáreas cultivadas de coca en los Resguardos			
			2004	2005	2006	
1	"Predio Putumayo"	Multiétnico (10 pueblos)	Amazonas/ Putumayo	815	1.000	742
2	"Saracure y río Cada"	Sikuani	Vichada	304	484	591
3	"El Unuma"	Sikuani y Piapoco	Meta/Vichada	327	499	389
4	"Lagos del Dorado, lagos del Paso y el Romanoso"	Tukano	Guaviare	248	272	228
5	"Parte oriental del Vaupés"	Multiétnico (19 pueblos)	Vaupés	424	197	221

Fuente: GdB TP2, cálculos basados en datos de ONUDD 2004-2006

TABLA 8 Resguardo "Predio Putumayo"

Resguardo "Predio Putumayo"						
Año monitoreado	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Hectáreas cultivadas de coca	798	732	638	815	1.000	742
Área del Resguardo afectada	0,01 %	0,01 %	0,01 %	0,01 %	0,02 %	0,01 %
Pueblos Indígenas afectados: Uitoto, Barasana, Kawayari, Inga, Makuna, Miraña, Ocaina, Tikuna, Carabayo y Bora					Extensión: 5.980.329,505 ha	

Fuente: GdB TP2, cálculos basados en datos de ONUDD 2004-2006 y en IGAC/Incodor 2006

Cualquiera que sea la cantidad de matas de coca plantadas en un Resguardo, si están destinadas a surtir el mercado de narcóticos, provocará siempre un enorme impacto sobre los pueblos indígenas que lo habitan. No obstante esto, el Resguardo que tiene una mayor cantidad de coca plantada no es obligatoriamente el más afectado, ya que por ejemplo en el “Predio Putumayo”, la proporción que ocupa el cultivo de coca es de apenas el 0,01% del área total del Resguardo (se trata del Resguardo más grande de Colombia).

Determinados impactos provocados por el cultivo de la coca, como los relacionados con la suficiencia alimentaria o con el equilibrio ecológico del territorio, se pueden medir mejor si se conoce la magnitud relativa del cultivo y no solamente su cifra absoluta. Por eso, para poder tener una idea más precisa del grado de impacto, conviene tener en cuenta la relación entre el área cultivada y el tamaño del Resguardo.

TABLA 9 Resguardos más afectados relativamente (ha cultivadas/extensión Resguardo)

Resguardos más afectados en cifras relativas	Pueblos indígenas afectados	Departamento	% del Resguardo con cultivos de coca			
			2004	2005	2006	
1	“Chinguirito Mira”	Awa	Nariño	5,80%	3,03%	14,89%
2	“Afilador Campo Alegre (Yarinal Afiladores)”	Kofan	Putumayo	0,45%	1,13%	3,83%
3	“Inga de Wasipanga”	Inga	Cauca	0%	0%	3,15%
4	“Calenturas”	Inga	Putumayo	1,64%	0,27%	2,32%
5	“San Andrés, Las Vegas, Villa Unión”	Awa	Putumayo	0%	0%	2,09%

Fuente GdB TP2, cálculos basados en datos de ONUDD 2004 - 2006 y en IGAC/Incoder 2006

De los 153 Resguardos en los que ONUDD había identificado cultivos de coca en 2006, sólo en 5 de ellos el porcentaje ocupado por la coca era mayor de un 2% del área del Resguardo. En el resto de los 148 Resguardos con coca identificada, la proporción cultivada era menor al 2% de su área.

El Resguardo con mayor proporción de territorio ocupado con cultivos de coca de Colombia (casi un 15%), con todos los impactos que ello conlleva, es “Chinguirito Mira” del pueblo Awa, ubicado en el municipio de Tumaco (Nariño).

TABLA 10 Resguardo “Chinguirito Mira”

Resguardo “Chinguirito Mira”						
Año monitoreado	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Hectáreas cultivadas de coca	0	0	0	46	24	118
Proporción territorio afectada	0%	0%	0%	5,80%	3,03%	14,89%
Pueblos Indígenas afectados: Awa				Extensión: 792,61 ha		

Fuente GdB TP2, cálculos basados en datos de ONUDD 2004-2006 y en IGAC/Incoder 2006

Afectación por cultivos de amapola y cannabis

La superficie cultivada de cáñamo índico o cannabis, como materia prima para el narcotráfico, es actualmente residual y la de amapola ha sufrido un importante retroceso en los últimos años. Ambos cultivos afectarían los territorios indígenas de manera similar a como lo hace el cultivo de la coca si cubriesen la misma extensión que ésta.

Al contrario de lo que pasa con los cultivos de coca, para los de amapola no existe información actualizada y estructurada, fiable y pública del grado de afectación de los territorios indígenas¹¹. En base a la información oficial disponible desde el año 2000 y al análisis de los mapas de ONUDD y Corponariño, se puede aproximar que son 5 Resguardos y 3 pueblos indígenas los afectados por cultivos de amapola en el período 2000-2007, lo que significa un 0,7% del total de los Resguardos y un 3% de los pueblos indígenas.

TABLA 11 Resguardos afectados por cultivo de amapola 2000-2007

Resguardos afectados por cultivo de amapola 2000 - 2007	Pueblos indígenas afectados	Departamento
"Jambaló"	Nasa	Cauca
"Guambia"	Guambiano	Cauca
"Cohetando"	Nasa	Cauca
"Ambaló"	Guambiano / Nasa	Cauca
"Inga de Aponte"	Inga	Nariño/Cauca

Fuentes DIRAN, Corponariño y ONUDD 2000- 2007

¹¹ O bien la información disponible es bastante anterior al año 2000 y por lo tanto, poco útil para conocer el impacto actual, o bien es públicamente contestada como errónea por los pueblos indígenas afectados por las fumigaciones de presuntos cultivos de amapola. Lo cierto es que no existe un trabajo de las mismas características que el existente para el monitoreo de la coca y la información de cultivos de la DIRAN, por la metodología y la tecnología empleada, no puede ser catalogada como de la misma fiabilidad técnica que el monitoreo de la coca (ver nota 4, pág. 10).

Afectación por el narcotráfico

Considerando al tráfico ilegal de narcóticos como todas aquellas actividades comprendidas entre el acopio de la hoja de coca (sin procesar o mínimamente transformada) y la distribución de la droga ya procesada en los mercados consumidores¹², se puede afirmar que las actividades del narcotráfico afectan globalmente a los pueblos indígenas:

1. **Localmente.** El acopio de la materia prima (hoja o pasta de coca) y los laboratorios de cristalización afectan a los Resguardos situados en las zonas productoras. También se ven afectados los pueblos indígenas que habitan en las zonas fronterizas o los que están situados en los corredores viales de tránsito de ilícitos (drogas, armas, precursores químicos, gasolina...).
2. **Regionalmente.** Las dinámicas del narcotráfico acaban afectando a todos los Resguardos de la región, tengan o no tengan cultivos de coca. La presencia de grupos armados y la lucha antinarcóticos tienen dimensiones que trascienden lo local.
3. **Nacionalmente.** El narcotráfico es sin duda uno de los 'motores económicos' del conflicto armado colombiano por ser fuente de financiación de grupos armados ilegales. A esto se le suma el notable aumento de la capacidad militar del Ejército colombiano gracias a la lucha antinarcóticos. La militarización y la extensión de la guerra acaba afectando a todos los pueblos indígenas de Colombia, ya que la guerra se sufre fundamentalmente en las zonas rurales, lugar donde se encuentran los Resguardos. La infiltración del narcotráfico en los centros de poder político y legislativo, ya sean locales, regionales o nacionales, amplifica el clima de corrupción e impunidad, afectando negativamente el disfrute o la aplicación real de los derechos que los pueblos

¹² Si bien una gran parte de las legislaciones antinarcóticos criminalizan todos los eslabones de la cadena productiva, incluyendo los cultivadores y los consumidores finales, en este estudio se evita criminalizar automáticamente a todos los cultivadores y a todos los consumidores. Ver más detalles al respecto en el apartado 'Beneficiarios' en la página 31.

indígenas tienen reconocidos. También es notable el desvío de recursos públicos, ya sea para alimentar la guerra o ‘robados’ por las redes de corrupción, lo que reduce aún más la ya magra inversión social en las zonas cocaleras.

4. **Internacionalmente.** Tanto los pueblos indígenas ‘binacionales’ como aquellos que habitan al otro lado de las fronteras de Colombia se ven afectados por las dinámicas de este comercio ilegal.

Si los cultivos de coca afectan a los pueblos indígenas en cuyos territorios se desarrollan, el narcotráfico afecta directa o indirectamente a todos los pueblos indígenas y a todos sus territorios.

Afectación por la lucha antidroga

Una gran parte de la estrategia de la lucha antinarcóticos en Colombia se basa en la erradicación forzosa de los cultivos declarados ilícitos.

En el año 2006 se reportaron como erradicadas 213.371 ha de coca, 172.025 ha lo fueron por fumigación aérea y 41.346 ha por erradicación manual forzosa (ONUDD, 2007). Ambas modalidades de erradicación forzosa afectan a los pueblos indígenas y sus territorios, pero la fumigación aérea lo hace sobre un área más grande, ocasiona mayores impactos y es más difícil de medir¹³.

Actualmente no existe ningún registro de información estructurada, fiable, completa y pública sobre los Resguardos que han podido ser fumigados o que han sido afectados por las fumigaciones llevadas a cabo en zonas aledañas.

Para poder medir la afectación de las fumigaciones en los Resguardos, se ha realizado un primer análisis en el que se han recopilado las denuncias públicas de las organizaciones y pueblos indígenas afectados por las fumigaciones, la información publicada por la Defensoría del Pueblo (única información estatal

¹³ Las fumigaciones aéreas pueden resultar bastante indiscriminadas, ya que no hay garantía de que los productos químicos asperjados no sean transportados por el viento (‘efecto deriva’) o por los cursos de agua afectados a zonas limítrofes más o menos alejadas de la zona que se pretende fumigar.

disponible públicamente hasta el momento) y el análisis espacial de los mapas de fumigaciones de ONUDD¹⁴.

Este ejercicio ofrece una primera idea del grado de afectación global de las fumigaciones sobre los pueblos indígenas y sus territorios, ya que tiene en cuenta tanto los Resguardos que han denunciado públicamente haber sido fumigados como aquellos que han sido identificados por estar en áreas fumigadas, según se desprende del análisis de los mapas de ONUDD¹⁵.

El resultado nos permite aproximar que al menos 33 pueblos indígenas han sido afectados por la erradicación aérea (36% del total de los pueblos indígenas), así como 105 de sus territorios, de los cuales 100 son Resguardos (14% del total de Resguardos), 12 son Resguardos multiétnicos y 5 son Parcialidades o Comunidades.

Ver tabla 12 en la página siguiente.

¹⁴ En este análisis preliminar se ha sido bastante restrictivo y se ha evitado incluir los Resguardos que están justo al lado de las zonas fumigadas. No obstante se realizará un estudio más detallado en cuanto se disponga de la información pertinente. El resultado del nuevo análisis estará disponible en <http://tierraprofanada.hrev.org>

¹⁵ Los mapas están disponibles en los informes anuales de ONUDD sobre Colombia y en el Banco de Información Espacial del Proyecto SIMCI: <http://www.biesimci.org/Illicitos/control/Control.html>

TABLA 12 Pueblos indígenas afectados por fumigaciones aéreas 2000-2006

Afectación por fumigaciones durante el periodo 2000-2006					
Pueblo Indígena		Resguardos	Resguardos multiétnicos	Parcialidades o comunidades	Total Territorios
1	Inga	17	1	2	20
2	Awa	15	-	1	16
3	Nasa	9	-	-	9
4	Eperara Siapidara	6	-	1	7
5	Tukano	2	5	-	7
6	Sikuani	5	1	-	6
7	Siona	3	3	-	6
8	Embera Katio	5	-	-	5
9	Coreguaje	4	1	-	5
10	Kofan	4	-	-	4
11	Kubeo	-	4	-	4
12	Guayabero	4	-	-	4
13	Embera Chami	3	-	-	3
14	Desano	-	3	-	3
15	Siriano	-	3	-	3
16	Bari	2	-	-	2
17	Koreguaje	2	-	-	2
18	Kuiba	2	-	-	2
19	Senu	1	-	1	2
20	Nukak	-	2	-	2
21	Piratapuyo	-	2	-	2
22	Wanano	-	2	-	2
23	Betoye	1	-	-	1
24	Yanacona	1	-	-	1
25	Embera	1	-	-	1
26	Arhuaco	-	1	-	1
27	Karijona	-	1	-	1
28	Kurripaco	-	1	-	1
29	Kogui	-	1	-	1
30	Puinave	-	1	-	1
31	Tariano	-	1	-	1
32	Tuyuca	-	1	-	1
33	Wiwa	-	1	-	1

Fuentes GdBTP2, en base a Comunicados y denuncias de organizaciones y pueblos indígenas, Defensoría del Pueblo y ONUDD, periodo 2000- 2006

La intensidad de las fumigaciones no ha sido la misma en todos los Resguardos. De los 105 territorios (Resguardos, Comunidades o Parcialidades) identificados como fumigados durante el periodo comprendido entre el año 2000 y el año 2006, 49 están reportados como fumigados por lo menos una vez (46,7% de los fumigados), 23 dos veces (21,9%), 15 tres veces (14,3%), 7 cuatro veces (6,7%), 10 cinco veces (9,5%) y 1 seis veces (0,9%).

TABLA 13 Intensidad de las fumigaciones 2000-2006 Resguardos más veces afectados

Resguardos fumigados 5 veces o más durante el periodo 2000-2006	Pueblos indígenas afectados	Departamento	Número de fumigaciones	
1	"Chinguirito Mira"	Awa	Nariño	6
2	"Damasco Vides"	Awa	Putumayo	5
3	"Gran Rosario - Calvi - Las Peñas"	Awa	Nariño	5
4	"La Turbia"	Awa	Nariño	5
5	"Suande Guiguay"	Awa	Nariño	5
6	"La Italia"	Embera Chami	Putumayo	5
7	"Wasipanga"	Inga	Cauca	5
8	"Santa Rosa del Guamez"	Kofan	Putumayo	5
9	"Yarinal (San Marcelino)"	Kofan	Putumayo	5
10	"Porvenir la Barriolosa"	Nasa	Putumayo	5 + erradicación manual forzosa
11	"Puerto Nare"	Tukano	Guaviare	5
		Kubeo		
		Wanano		

Fuentes GdBTP2, en base a Comunicados y denuncias de organizaciones y pueblos indígenas, Defensoría del Pueblo y ONUDD, periodo 2000- 2006

Debido a la poca información estructurada existente hasta el momento y a las dificultades de medir la afectación real que provocan las fumigaciones, se han elaborado dos mapas de contexto con el fin de mostrar el área globalmente afectada respecto a la ubicación de los Resguardos.

En el mapa 2 se visualizan todos los municipios en los que la DIRAN ha reportado fumigaciones durante el periodo 2000/2005¹⁶, su intensidad (en algunos municipios se ha fumigado varias veces al año durante 6 años consecutivos) y la ubicación de los Resguardos. Si bien el área municipal es obviamente bastante mayor que el área fumigada¹⁷, se pueden conocer todos los municipios donde la DIRAN afirma haber realizado aspersiones aéreas. Esta información se complementa con la que aporta el mapa 3, donde se visualizan los municipios en los que se han presentado quejas por las fumigaciones¹⁸ en el periodo 2001/2006 y en el marco de la Resolución 0008 (ver más detalles en páginas 8 y 9).

El mapa de quejas complementa y sirve para contrastar la información que ofrece la DIRAN, ya que los municipios donde se han presentado quejas no siempre corresponden a los municipios fumigados oficialmente. Es importante tener en cuenta que el registro municipal de quejas es considerado como un subregistro de los afectados reales¹⁹, por lo que las personas y áreas afectadas pueden ser mucho mayores. Pese a ello, el mapa de quejas resulta útil a la hora de contrastar la información oficial de áreas asperjadas.

¹⁶ Según el Oficio 357 del 22 de marzo de 2006, suscrito por HENRY GAMBOA CASTAÑEDA, Jefe del Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos de la Policía Nacional, Dirección Antinarcóticos. Información suministrada por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo.

¹⁷ Al respecto, se pueden ver las áreas reportadas como fumigadas en los mapas de ONUDD (ver nota 15, página 15).

¹⁸ Según el Oficio 1569 del 21 de septiembre de 2006, suscrito por HENRY GAMBOA CASTAÑEDA, Jefe del Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos de la Policía Nacional, Dirección Antinarcóticos. Información suministrada por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo.

¹⁹ Ver por ejemplo el análisis que hace la Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" en su *Acusación contra la transnacional Dyncorp*, páginas 51,52 y 65, disponible en: http://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/dyncorp_acu_esp-2.pdf

MAPA 2 Fumigaciones reportadas 2000 - 2005 Municipios y Resguardos afectados

MAPA 3 Municipios afectados por fumigaciones aéreas Quejas presentadas ante la DIRAN 2001 - 2006

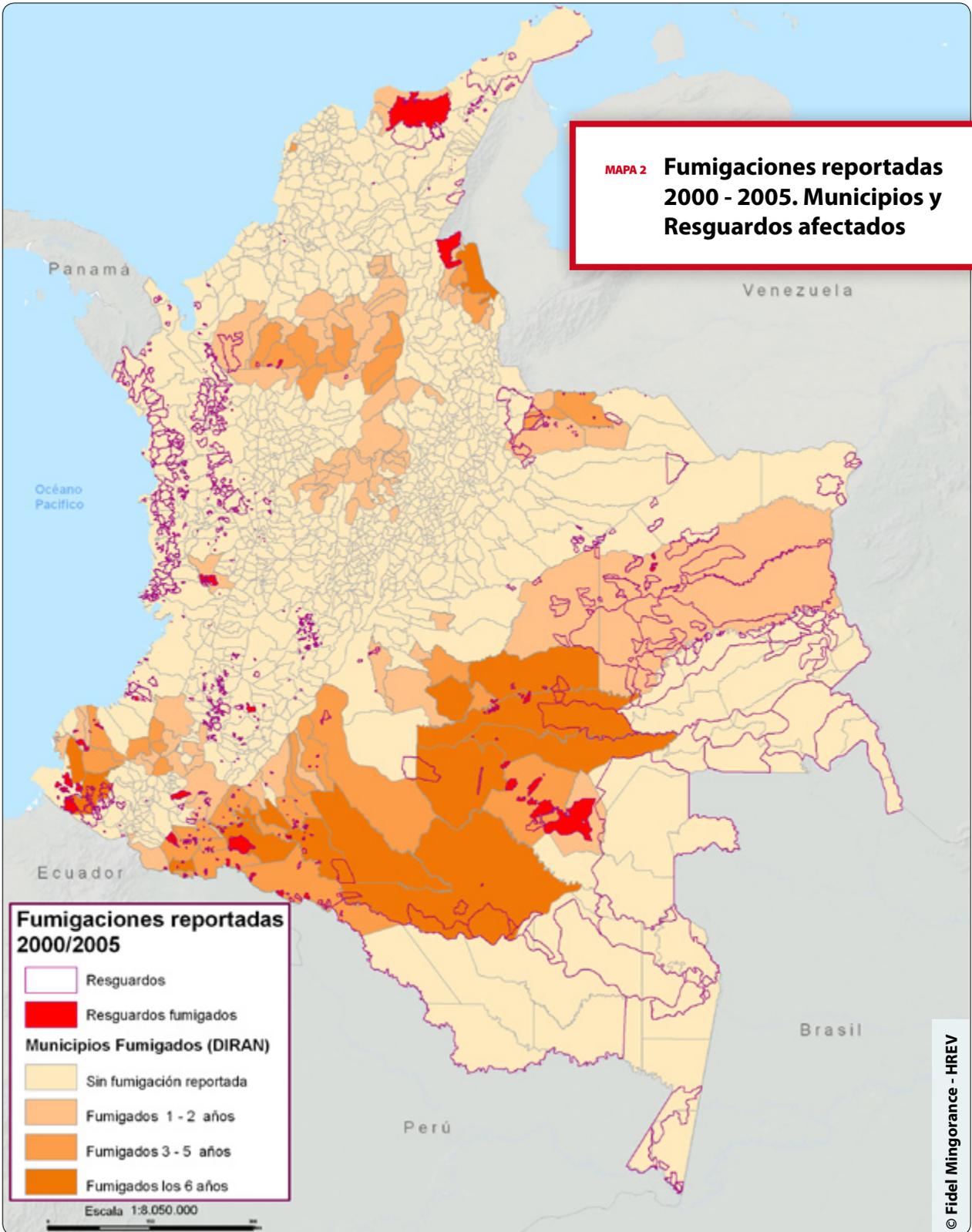
Ver los mapas en la página siguiente.

El análisis de los datos de erradicación manual forzosa del año 2006 (ONUDD 2007) permite identificar a 9 Pueblos Indígenas (10% del total) y 11 de sus Resguardos (1,5% del total) como afectados por este tipo de erradicación forzosa.

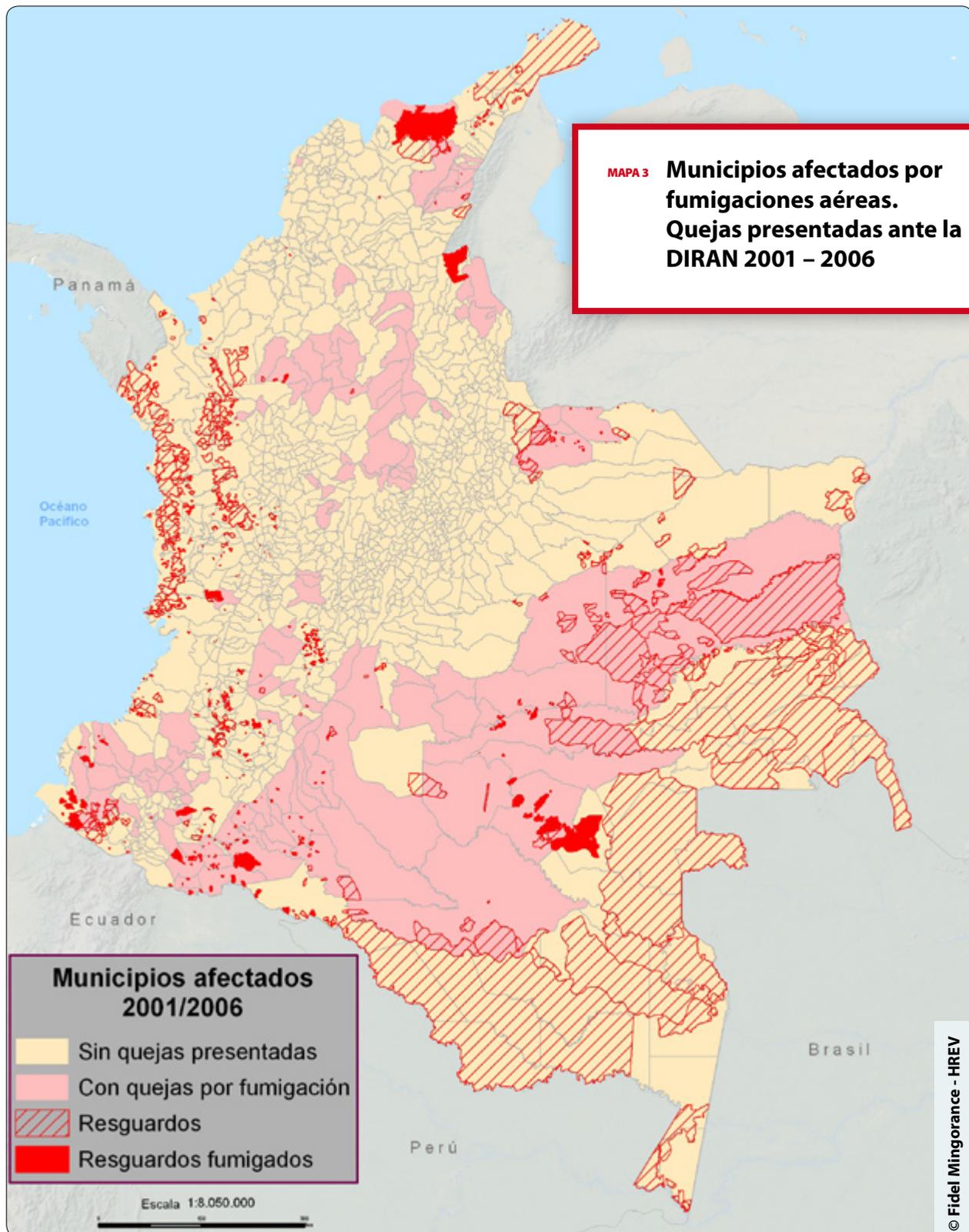
TABLA 14 Afectación por erradicación manual forzosa 2006

Pueblo Indígena		Resguardos afectados
1	Awa	4
2	Nasa	2
3	Embera Katio	2
4	Guayabero	1
5	Sikuani	1
6	Puinave	
7	Kogui	1
8	Arhuaco	
9	Wiwa	

Fuentes GdBTP2, en base a ONUDD 2006



Fuentes GdBTP2 en base a CAJAR 2007 / DIRAN 2006. Base cartográfica: ESRI 2007/IGAC 2006. Resguardos: IGAC 2006



Fuentes GdBTP2 en base a CAJAR 2007 / DIRAN 2006. Base cartográfica: ESRI 2007/IGAC 2006. Resguardos: IGAC 2006





impactos y violaciones

Impactos

Por su condición de negocio al margen de la ley, el narcotráfico se debe apoyar en estructuras ilegales que utilizan la violencia, la coacción armada y la corrupción para poder mantener el beneficio económico y evitar las pérdidas económicas causadas por las incautaciones o por el incumplimiento de los contratos. Esto fortalece o favorece el crecimiento de redes de crimen organizado y grupos armados ilegales que se convierten en las autoridades de facto, interviniendo y modificando las dinámicas políticas, sociales y económicas de sus zonas de operación. Estos grupos o redes ejercen control territorial y provocan en lo local y en lo regional un auténtico reordenamiento del territorio, acaparando la propiedad de la tierra e incluso generando distintos flujos de población, tanto por la expulsión forzosa de habitantes y propietarios de tierras como por la colonización inducida.

Los impactos que provoca este megaproyecto sobre los pueblos indígenas se pueden sintetizar, siguiendo el esquema de impactos²⁰, en tres grandes categorías:

Impactos sobre la gobernabilidad y autonomía política

1. Pérdida de autonomía y poder político debido a la coacción armada y el empleo de la violencia por parte de narcotraficantes, grupos armados o autoridades estatales corruptas.
2. La infiltración del narcotráfico, en base a su gran poder corruptor, en los centros de poder nacional influye a la hora de hacer legislación restrictiva o lesiva de los derechos indígenas. La infiltración del narcotráfico en los poderes locales impide el disfrute de los derechos fundamentales y el cumplimiento de la legislación vigente.
3. La militarización de las zonas de producción de coca y de los Resguardos afectados por los cultivos tiene un gran impacto sobre las comunidades

²⁰ Ver el gráfico y el desarrollo del esquema en el Marco Conceptual. La mayoría de los impactos están relacionados entre sí, siendo unos causa o efecto de los otros y amplificándose mutuamente.

indígenas. La llegada masiva de militares y la envergadura de las estructuras armadas de narcotraficantes y de grupos armados ilegales implican de manera directa que se produzcan:

- a. Acciones bélicas como combates, bombardeos, siembra de minas antipersona, etc.
 - b. Desplazamientos forzosos de las comunidades, asesinatos selectivos, masacres, desapariciones forzadas.
 - c. Limitación a la movilidad o confinamiento forzoso de comunidades indígenas en sus Resguardos. Asesinatos de líderes, autoridades indígenas y en general de toda persona que no acepte o acate las normas o el control impuesto por los armados. Deterioro de las condiciones de seguridad en las que se desenvuelve la vida cotidiana de las comunidades.
4. Criminalización de líderes y comunidades. El reclutamiento de indígenas, ya sea por imposición o coacción armada o por necesidades económicas, como mano de obra en las tareas productivas o logísticas (especialmente en las zonas fronterizas para transportar la droga fuera del país) los convierte en objeto de persecución por las autoridades policivas y judiciales.
 5. Erosión del poder de las autoridades indígenas y de sus sistemas de justicia propia, con la consecuente pérdida de control social y el aumento de la disgregación cultural.

Impactos socioculturales

6. La militarización y el confinamiento forzoso en los Resguardos afecta la vida social y ritual de los indígenas, lo que facilita la disgregación cultural.
7. Los nuevos patrones socioeconómicos impuestos por el poder armado y la economía ligada al narcotráfico ponen en marcha procesos de disgregación social, aculturación y pérdida de referentes; provocan la pérdida de actividades comunitarias y rituales, la pérdida de conocimientos y de saberes ancestrales; provocan la irrupción de problemas sociales como alcoholismo, conflictos intergeneracionales, prostitución, madres solteras y violencia.

8. La llegada masiva de colonos provoca o agrava el deterioro sociocultural de las comunidades y aumenta la conflictividad/violencia.

Impactos sobre el territorio y la base material de sustento

9. El deterioro de las condiciones económicas y sanitarias causadas por la llegada masiva de colonos y la llamada población flotante (raspachines o recolectores de hoja de coca, químicos y jornaleros varios) impactan en el estado de salud de las comunidades y en el frágil equilibrio productivo y ecológico del territorio.
10. La inversión de dinero procedente del narcotráfico (lavado) en la compra de tierras y en proyectos productivos extensivos (ganadería, palma aceitera, etc.) acapara grandes extensiones territoriales, impidiendo el saneamiento de los Resguardos y la recuperación o el acceso a territorios ancestrales o sagrados.
11. La limitación de la movilidad o confinamiento forzoso de comunidades en sus caseríos impide el acceso a las zonas de producción alimentaria. La restricción armada del ingreso de alimentos y medicamentos (por considerar que pueden desviarse al enemigo) provoca desnutrición y deterioro de la salud.
12. La monetarización vertiginosa que conlleva la economía cocalera cambia los usos económicos y productivos y provoca altos índices de inflación local. En determinadas zonas, la adopción de la coca como moneda de intercambio comercial obliga a cultivar la coca para poder comprar artículos de primera necesidad. La lejanía de los centros económicos y de servicios hace que los precios de cualquier producto sean muy altos, por lo que el precio pagado por la hoja de coca, aunque sea alto, no cubre las necesidades de las familias. El sistema productivo de endeude y, en general, el cambio brusco del sistema económico esclaviza y explota a las comunidades indígenas.
13. Los cultivos tienen un impacto ecológico grande por provocar deforestación, por utilizar herbicidas, plaguicidas y fertilizantes. Los laboratorios

de transformación vierten sin control en ríos y suelos las sustancias químicas de gran toxicidad que se emplean para la transformación de la hoja coca.

14. Las fumigaciones aéreas son denunciadas por tener efectos directos sobre la salud. Los efectos sobre los cultivos y sobre el ecosistema favorecen la inseguridad alimentaria de las comunidades indígenas afectadas.

Todos los impactos mencionados agravan las condiciones de vida de las comunidades, impiden el desarrollo de sus Planes de Vida y, en general, afectan el modo de ser y de vivir de los pueblos indígenas.

Violaciones

El megaproyecto de los cultivos ilícitos en Colombia y su contraproyecto son violatorios de los derechos de los pueblos indígenas e impactan grave y negativamente sobre sus gentes y territorios.

Una gran parte de esos impactos y violaciones está íntimamente asociada al conflicto armado colombiano. El hecho de que distintos contendientes del conflicto sean beneficiarios de la cadena de la cocaína ha convertido las áreas cultivadas de coca y las zonas de tránsito del producto en escenario de operativos militares y acciones bélicas tendientes al control o a la erradicación de esta fuente económica. Muchas de las violaciones a los derechos humanos y de las infracciones al derecho internacional humanitario cometidas en las zonas cocaleras lo han sido en el marco de la guerra por el control de este megaproyecto o en la lucha contra el mismo.

El proyecto antinarcóticos y una parte del megaproyecto petrolero (protección de infraestructuras petroleras) son los únicos megaproyectos analizados en este estudio que se articulan directamente con el conflicto armado a través de la financiación de las fuerzas armadas colombianas por parte del Plan Colombia.

El resto de impactos y violaciones están cometidos en el marco de la violencia del narcotráfico y la ilegalidad de esta actividad económica.

TABLA 15 Síntesis de derechos violados en la implementación del Megaproyecto

Principales normas afectadas
Tratados de Derechos Humanos Tratados de Derecho Internacional Humanitario Convenio 169 OIT Tratados de Derechos de los Pueblos Indígenas Constitución colombiana, Código penal y otras leyes y normativas del ordenamiento jurídico colombiano Jurisprudencia Especial Indígena (derecho propio, ley de origen, etc...) Tratados de Derechos culturales y territoriales
Principales Derechos violados
Derecho a la vida Derecho a la integridad física Derecho a no ser desplazado Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental Derecho a la cultura propia, derechos intelectuales y derecho al territorio Derecho a la consulta previa Derecho a un medioambiente sano Derechos territoriales

Fuente: Elaboración propia

La erradicación aérea de los cultivos de coca es uno de los elementos fundamentales de las políticas estatales antinarcóticos y no se ha caracterizado por ser muy respetuosa con la propia legislación vigente en Colombia. Si bien las primeras fumigaciones datan del año 1978 cuando se fumigaron los cultivos de marihuana de la Sierra Nevada de Santa Marta (que atacaron la denominada 'bonanza marimbera'), es a partir del año 1994 cuando se aprobó la estrategia de fumigaciones aéreas para erradicar los cultivos de coca y amapola (se llevaba fumigando desde 1984 mediante distintos programas experimentales). Estos catorce años de implementación de las fumigaciones con glifosato no han estado exentos de incumplimientos jurídicos:

1. La Defensoría del Pueblo ha solicitado la suspensión de la estrategia de erradicación aérea de los cultivos ilícitos, sustentando que "la ejecución de tal procedimiento no se ajusta a la normatividad constitucional y legal, ni a las normas internacio-

nales relativas a la protección del medio ambiente y al respeto de los derechos humanos²¹".

2. No se ha demostrado durante este periodo la inocuidad del glifosato. Los estudios a favor y en contra no han hecho sino reafirmar la necesidad de aplicar el principio de precaución ante los posibles efectos del herbicida sobre personas y ecosistemas. Tanto la propia Defensoría del Pueblo como la Corte Constitucional²² han afirmado que la estrategia de fumigaciones aéreas ha desconocido el principio de precaución en materia ambiental.
3. Hasta el año 2002, las fumigaciones no cumplían los requisitos legales por la falta del obligatorio Plan de manejo Ambiental.
4. En el año 2001 fue presentada la *Acción de tutela instaurada por la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC contra la Presidencia de la República y otros*, que dio origen a la sentencia SU-383-03. Hasta octubre de 2007, fecha en la que el gobierno expidió la Resolución No. 0026 "Por la cual se autoriza la erradicación de cultivos ilícitos en áreas de resguardos indígenas del país donde se hayan surtido procesos de consulta previa", el PECIG no ha respetado el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados por las políticas y proyectos que les afectan. La aprobación de esta Resolución por parte del gobierno colombiano no soluciona la problemática asociada a la consulta previa, pero al menos reconoce que no se puede fumigar un Resguardo sin tener en cuenta a los pueblos indígenas.
5. Ecuador ha presentado en marzo de 2008, una demanda contra Colombia ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya por las fumigaciones en la zona fronteriza.
6. La utilización de "contratistas" norteamericanos y su inmunidad jurídica en Colombia²³ plantea

²¹ Defensoría del Pueblo de Colombia, *La ejecución de la estrategia de erradicación aérea de los cultivos ilícitos, con químicos, desde una perspectiva constitucional*, abril de 2002.

²² Ver la sentencia: SU383-03. Disponible en www.ramajudicial.gov.co

²³ Respecto a la categorización de los contratistas como mercenarios y los tratados de inmunidad, ver Corporación Colectiva de Abogados "José Alvear Restrepo", op cit.

serios inconvenientes a la hora de depurar responsabilidades.

Beneficiarios

Como se apuntó en la sinopsis inicial, tanto la cadena de la cocaína como el Plan Colombia mueven unas cantidades de dinero considerables a través de las diferentes cadenas económicas que los integran (cadena agroindustrial, comercial y financiera) o de las políticas estatales que los combaten (cadenas de armamento y agroquímica). El número de beneficiarios de estas actividades económicas es numeroso y variado, pero a diferencia de otros megaproyectos el hecho de ser una actividad económica ilegal pone a sus beneficiarios al margen de la ley. La mayoría de las legislaciones antidroga del mundo penalizan en mayor o menor medida a todos los eslabones de la cadena productiva y comercial de narcóticos. Sobre la base de que los distintos eslabones participan en la producción o distribución de la cocaína y obtienen beneficios de ello, son considerados como delinquentes. A ojos de estas legislaciones, todos los participantes en la cadena son criminales, aunque los beneficios obtenidos y las responsabilidades de las violaciones cometidas son de volumen y naturaleza muy diferente según los eslabones de la cadena de los que se trate. Por eso, se deben diferenciar el primer y último eslabón (cultivadores y consumidores) de los eslabones intermedios (narcotraficantes y encargados del lavado del dinero), tanto en la cantidad del beneficio obtenido como en la calidad de sus acciones ilegales.

Productores: La legislación colombiana, a partir de la ley 30 de 1986 y del Código Penal vigente, determina que cualquier persona que posea más de veinte plantas de coca está sujeta a pena criminal.

Es indiscutible que las aproximadamente 67.000 familias que cultivan coca para surtir el mercado de la cocaína poseen más de 20 plantas y hacen parte de esta cadena ilegal, pero en cambio sí es discutible definir a todos estos productores como criminales, muchos de los cuales son pequeños productores, que según los estudios de ONUDD²⁴, cultivaban una media de 1,25 ha

de coca por hogar. Actualmente, el PECIG no hace ninguna diferencia entre grandes, medianos o pequeños lotes de producción, ya que desde el año 2002, todos son fumigados independientemente de su tamaño (a la hora de fumigar ya no se distingue entre cultivos de subsistencia menores de 3 ha y cultivos industriales mayores de 3 ha, ONUDD 2006). La política antinarcóticos del gobierno criminaliza a todos los productores de coca.

Sin embargo, la mayoría de los análisis están de acuerdo en que son las circunstancias socioeconómicas que se viven en el campo colombiano el principal argumento que anima u obliga a los campesinos a cultivar coca²⁵. *“No necesariamente hay narcotráfico porque hay cultivos de uso ilícito sino que estos cultivos existen porque hay tráfico de drogas como una alternativa económica en medio de la pobreza rural”*²⁶.

Contradictoriamente, el gobierno colombiano también hace parte de este consenso, por lo menos teóricamente, y es por eso que diseña las políticas de desarrollo alternativo, afirmando que son la mejor política de erradicación. A pesar de esto, tanto los programas presidenciales de sustitución de cultivos como el componente social del Plan Colombia no han recibido los recursos mayoritarios de la lucha antidroga, que han sido invertidos en el componente militar. Además, los proyectos alternativos propuestos (programa de Familias Guardabosques, etc.) no han enviado un mensaje claro sobre su verdadera naturaleza (algunos proyectos de Familias Guardabosques no están ubicados sobre zonas de producción de coca, su énfasis es más político o antisubversivo que de desarrollo de las comunidades, algunos de los proyectos alternativos han sido fumigados, etc.). Y sigue sin resolverse la

²⁵ Al respecto, se puede observar que, pese a los distintos énfasis, los distintos estudios coinciden en la causalidad de las motivaciones de los cultivadores. Ver por ejemplo: Universidad de los Andes, *Cultivos ilícitos en Colombia*, 2001; ONUDD Características agroclimáticas de los cultivos de coca en Colombia, 2006; Transnational Institute (TNI), *Sembrando vientos. Control de drogas y guerra en Afganistán*, 2006. Aunque este último estudio está centrado sobre los cultivos de amapola en Afganistán, aporta paralelismos y comparativas que hacen interesante su lectura.

²⁶ Marcela Ceballos, CODHES, Plan Colombia: Contraproductos y Crisis Humanitaria. Fumigaciones y desplazamiento en la frontera con Ecuador, Octubre de 2003. Disponible en: www.codhes.org

²⁴ ONUDD, *Características agroclimáticas de los cultivos de coca en Colombia*, 2006, Disponible en: <http://www.unodc.org>

difícil ecuación estatal de invertir recursos públicos en los mismos campesinos que a su vez son considerados criminales por las leyes colombianas para que sustituyan los cultivos de coca.

Otro factor que influye en los campesinos a la hora de integrarse en esta cadena productiva, son las estructuras armadas del narcotráfico y/o los grupos armados ilegales que promueven, amparan, protegen e incluso obligan al campesinado a vincularse al cultivo.

Todo este cúmulo de motivaciones hace que los pueblos indígenas y sus territorios hayan sido tratados en este estudio como afectados por los cultivos de coca y no como beneficiarios. El conocimiento y utilización ancestral de esta planta y los usos y costumbres de los pueblos indígenas no tienen puntos de contacto con la cadena agroindustrial de la cocaína, su comercialización y su consumo.

Los indígenas que puedan estar están implicados en los cultivos de coca para surtir la cadena de narcóticos hacen parte de la gran mayoría de productores primarios que cultivan coca obligados por razones de supervivencia económica (quedando atrapados en prácticas de endeude, en la hiperinflación de muchas zonas cocaleras, etc.) o por la presión directa e indirecta de grupos armados. Al igual que muchas familias campesinas, bastaría asegurarles unos buenos cauces comerciales para sus productos y unas condiciones de vida digna para que abandonasen el cultivo comercial de la coca. Además, es importante tener en cuenta que la coca cultivada en los Resguardos no siempre ha sido plantada por indígenas o está gestionada por ellos, convirtiéndose este cultivo en uno de los vectores de la colonización ilegal de los Resguardos por parte de población no indígena.

Los efectos de los cultivos sobre el medio, los efectos de la transformación química de la hoja de coca en las fincas, los efectos de las fumigaciones y la llegada de los grupos o estructuras armadas que suelen rodear este megaproyecto van en contra de la supervivencia de los pueblos indígenas. No se puede afirmar que los indígenas son beneficiarios de la cadena de la cocaína.

Narcotráfico: El megaproyecto de la producción de cocaína es un ejemplo perfecto de proyecto extractivo

o de producción de materias primas de gran impacto negativo en las zonas productoras y cuyos beneficios aumentan espectacularmente conforme el producto se aleja de las zonas donde se produce. El gran valor añadido de la cocaína se adquiere sobretodo en las fases de transporte e introducción del producto en los mercados consumidores.

Los participantes en el tráfico de narcóticos son los grandes beneficiarios de este megaproyecto. En el mapa de síntesis elaborado, se puede observar como crece el valor añadido de la cocaína en su camino hacia los grandes mercados consumidores.

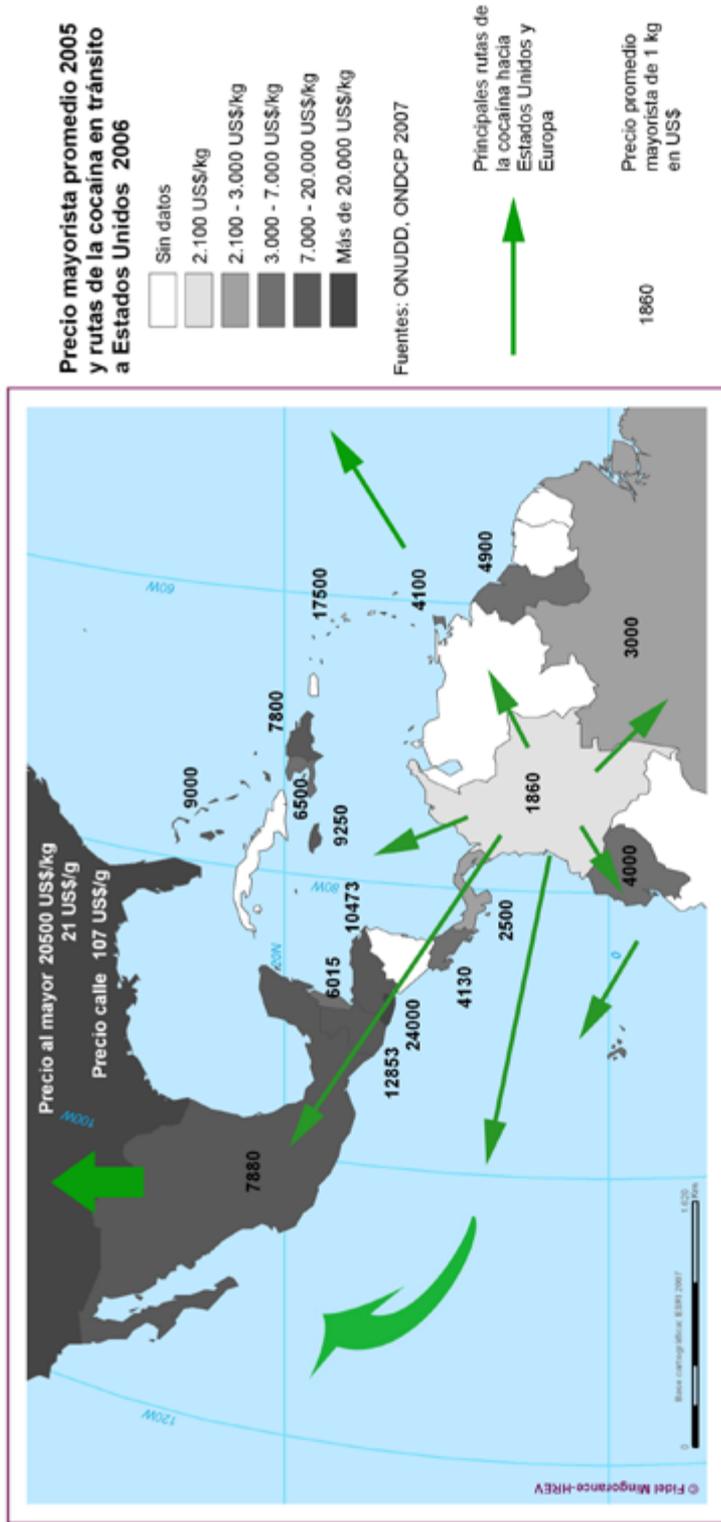
MAPA 4 Precio de tránsito y principales rutas de la cocaína colombiana hacia Estados Unidos

Los distintos análisis sobre la evolución del narcotráfico en Colombia²⁷ marcan una tendencia hacia la participación cada vez más importante de redes internacionales, el aumento del peso de las redes mexicanas en el tráfico de la cocaína, la participación en el tránsito hacia Europa de redes con base en países africanos como Guinea Bissau, el fortalecimiento de las redes de lavado de dinero, etc.

Los grupos armados ilegales que operan en Colombia son también importantes beneficiarios de la producción de cocaína. Por un lado, los grupos paramilitares (las antiguas AUC y los llamados nuevos grupos emergentes) han hecho parte del narcotráfico desde su misma génesis. Por el otro, el control del negocio de la producción y exportación de cocaína se han convertido en mayor o menor medida en una de las fuentes de financiación de los grupos insurgentes (FARC y ELN).

Lucha antinarcóticos: Todos los receptores de la inversión del Plan Colombia son beneficiarios indirectos del megaproyecto de cultivos ilícitos (que son la razón de ser del mencionado Plan). La Policía Nacional y el

²⁷ Sin duda destacan los análisis de ONUDD y de la ONDCP (disponibles en sus respectivas páginas web), así como otros como Reyes Posada et al (DNE y Universidad del Rosario), *El Narcotráfico en las Relaciones Fronterizas de Colombia*, mayo de 2006; o Gustavo Duncan et al, *Narcotráfico en Colombia. Economía y violencia*, octubre 2005, por poner algunos ejemplos.



Precio de tránsito y rutas de la cocaína colombiana

Ingresos producción: En 2005 se estimó en 12.300 US\$ anuales el ingreso de cada hogar productor de hoja de coca y sus elaborados.

Cantidades transformación: Para elaborar 1 tm de cocaína pura se utilizan 1,17 tm de HCL de cocaína → 1,3 tm de base de cocaína → 850 tm de hoja de coca fresca.

Valor añadido: En 2005, una tonelada de cocaína en las calles de Estados Unidos se vendió por más de 100 millones de US\$. Este precio de promedio. Esta cifra fue 5 veces superior a su precio en el mercado mayorista estadounidense, 50 veces superior a su precio al mayor en Colombia y 100 veces superior al precio de su equivalente en hoja de coca fresca en las fincas.

PRECIO PROMEDIO ANUAL 2005	
Hoja de coca	1,1 US\$/kg
Pasta de coca	910 US\$/kg
Base de cocaína	1.090 US\$/kg
HCL de cocaína (cocaína 65% pureza)	21 US\$/g 20.500 US\$/kg
Transito	1.860 US\$/kg 1,9M US\$/tm
	7.880 US\$/kg
	> 100M US\$/ tm
	ESTADOS UNIDOS
	Precio mayorista
	MÉXICO
	Precio mayorista
	COLOMBIA
	Valor en finca
	ESTADOS UNIDOS
	Precio calle

MAPA 4

Ejército colombiano han sido los beneficiarios mayoritarios de la inversión.

Pero la gran inversión estadounidense del Plan Colombia no sólo ha beneficiado la estructura armada y policiva del Estado colombiano sino también a un gran número de empresas norteamericanas, ya que el sistema de la ayuda militar de Estados Unidos opera de tal forma que son exclusivamente sus empresas las que traducen la inversión en entrega de material o formación. El monto de la ayuda no se entrega directamente a Colombia, sino que es gastado en empresas norteamericanas, lo que se podría calificar como una 'subvención' más o menos encubierta de la industria de armamento a través del dinero público estadounidense.

Son muchas las empresas norteamericanas integradas en la cadena industrial del armamento, de servicios o de agroquímicos que se benefician de la inversión del Plan Colombia, desde quienes participan en la fabricación de los helicópteros Blackhawk hasta las que fabrican el glifosato. Entre todas ellas se puede destacar a modo de ejemplo: United Technologies Corporation (Sikorsky), Lockheed Martin, Bell Helicopter Textron, Ayres Corporation, Monsanto, Dyncorp Corporation, etc.

Consumidores: El megaproyecto de la producción de cocaína es el único proyecto estudiado en el que los efectos e impactos negativos no sólo se producen en los países productores sino también en los países consumidores (por ejemplo en sus sistemas de salud, en los índices de criminalidad o en el peso de las economías no legalizadas). La percepción sobre los consumidores de cocaína varía según los distintos países consumidores cuyas legislaciones antidroga tratan de manera diferente a estos consumidores, considerándolos como beneficiarios de esta cadena económica y por tanto criminales, o considerándolos como víctimas de la misma y tratados por los servicios de salud pública.

Los consumidores que pueden ser definidos como drogodependientes o como consumidores habituales de drogas peligrosas (ONUDD 2007) son atendidos por los sistemas de salud estatales y hacen parte de un problema epidemiológico en el que se invierte una cantidad importante de recursos públicos. Al resto de

consumidores, que hacen parte del gran grupo que no hace un consumo regular, se les están dirigiendo campañas y mensajes de responsabilidad compartida.

Las características de este mercado (totalmente ilegal pero estable), la adicción del producto y las motivaciones sociológicas de su consumo hacen difícil hacer conscientes a los consumidores de que hacen parte de una cadena económica y de responsabilidades, y también de que el consumo de cocaína puede provocar la desaparición de pueblos indígenas.

Un consumo diametralmente opuesto y que no tiene nada que ver con el consumo de la cocaína es el consumo de hoja de coca que los pueblos indígenas hacen ancestralmente por motivos rituales o alimentarios. Por eso es sorprendente que la Junta Internacional para la Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)²⁸ haya recomendado en su último informe anual la prohibición del mascado de coca que hacen determinados pueblos indígenas de la región andina²⁹.

²⁸ La JIFE "es un órgano de fiscalización independiente y cuasi judicial, establecido por un tratado, encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Junta se estableció en el año 1968 mediante la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Sus predecesores en virtud de los anteriores tratados de fiscalización de drogas datan de la época de la Sociedad de las Naciones" (tomado de su página web: www.incb.org).

²⁹ Recomendación 7 (pág. 120) del Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2007, disponible en www.incb.org. Para conocer distintos análisis sobre éste y otros temas sobre la JIFE y las políticas internacionales de fiscalización de drogas, se recomienda acceder a la página web de TNI: www.ungassondrugs.org

análisis y retrospectiva “Tierra profanada” 1995

En ‘Tierra Profanada’ (1995) no se trató este megaproyecto.

en el foco

Frontera colombo-ecuatoriana

A partir de tres mapas del sector de la frontera colombo-ecuatoriana (Nariño y Putumayo), se quiere focalizar una de las zonas indígenas más castigadas por el megaproyecto de cultivos ilícitos y por la lucha antinarcóticos.

En esta zona se encuentran los Resguardos con una mayor proporción de su área afectada por los cultivos de coca y también aquellos que más veces han sido fumigados.

MAPA 5 Resguardos afectados por cultivos de coca - 2000/06. Frontera colombo-ecuatoriana

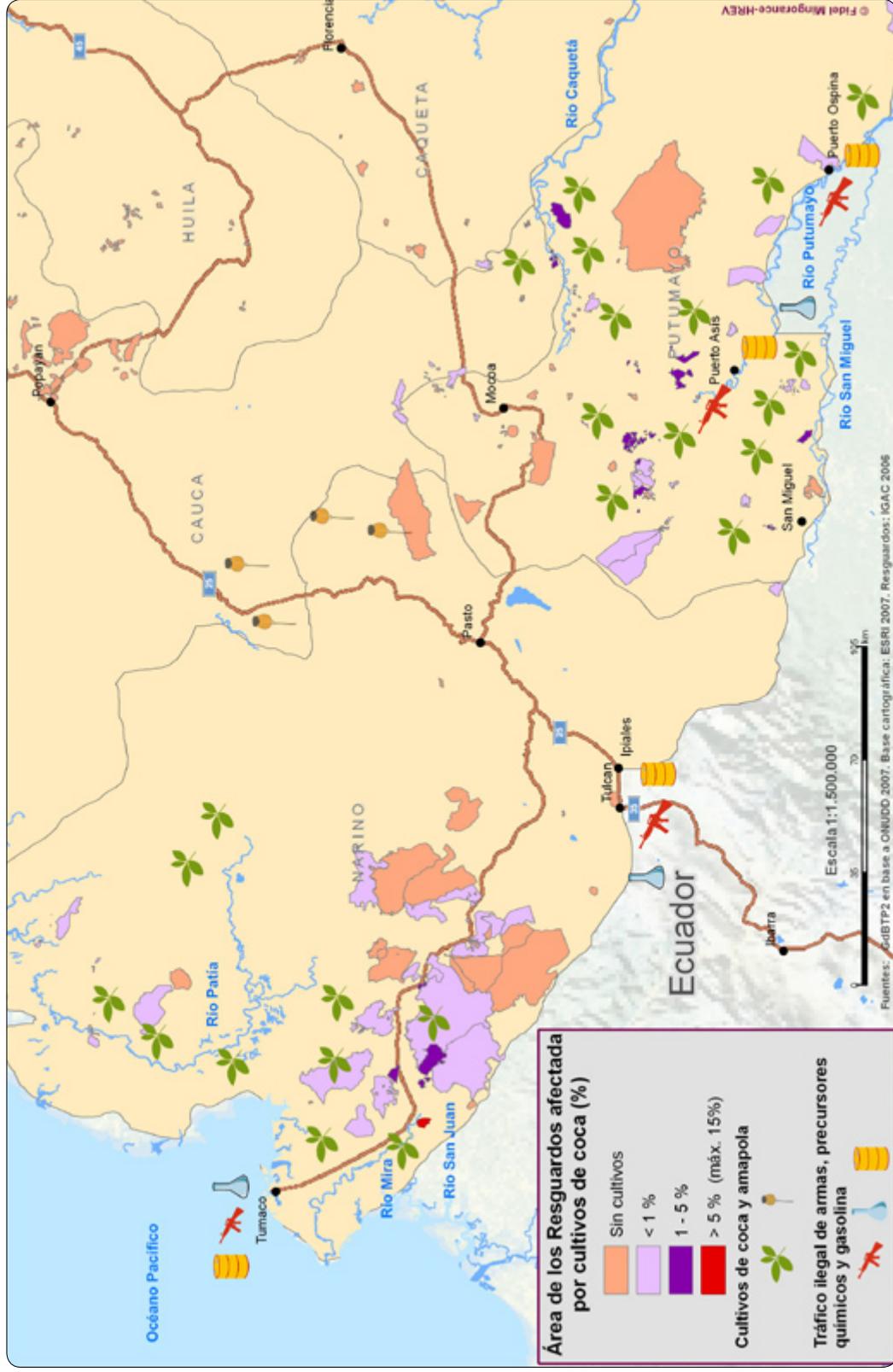
MAPA 6 Resguardos afectados por fumigaciones aéreas - 2000/06. Frontera colombo-ecuatoriana

MAPA 7 Denuncias por fumigaciones aéreas y Resguardos afectados -2000/06. Frontera colombo - ecuatoriana

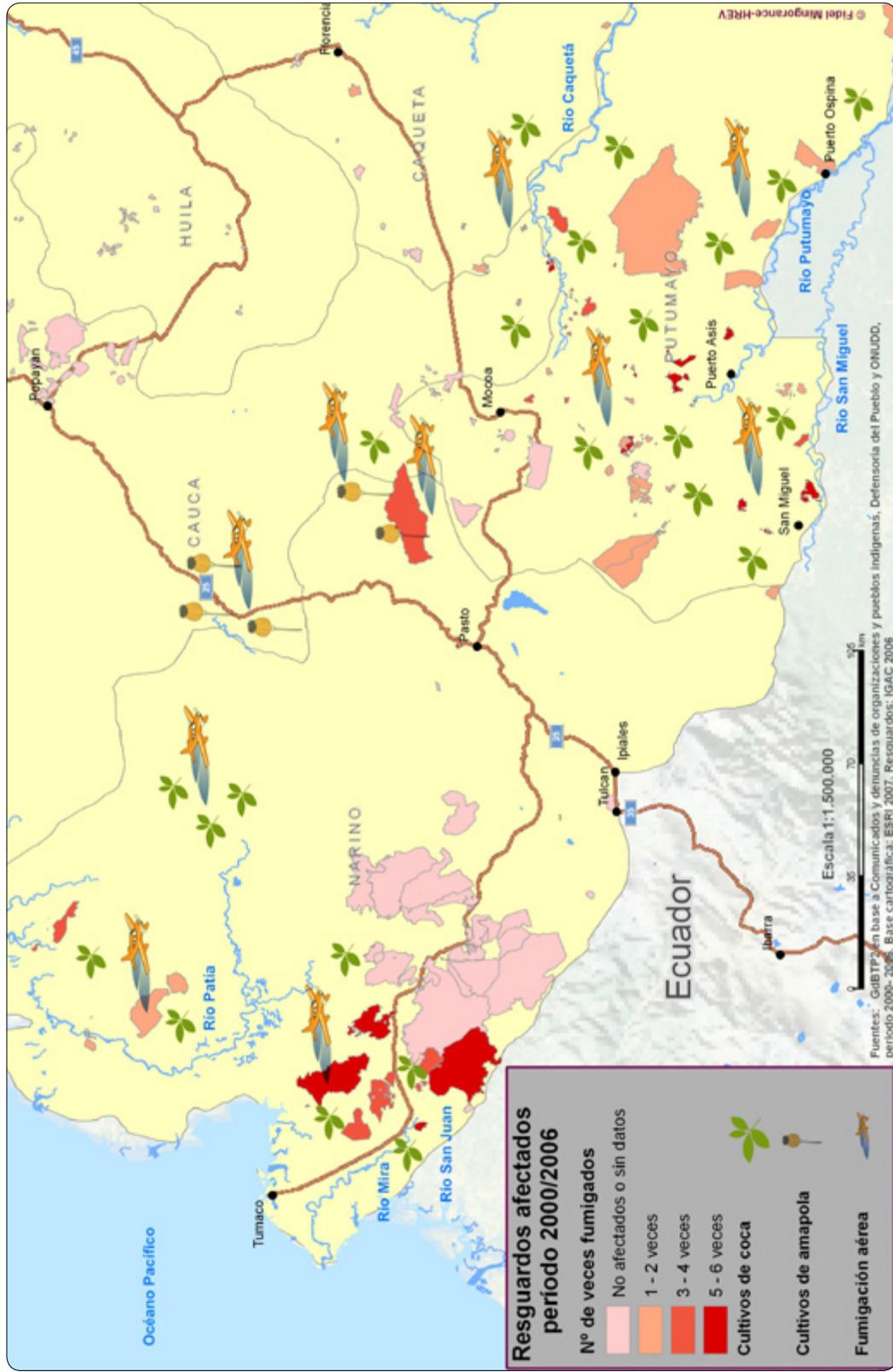
La suma de impactos provocados por la industria de la cocaína, la intensidad de las fumigaciones y el conflicto armado que asola la zona ha sumido a los pueblos Awa, Kofan, Nasa o Inga (entre otros) en una gravísima crisis humanitaria. La desterritorialización y el desplazamiento forzoso que provoca este megaproyecto se une a los provocados por la explotación petrolera y a los que provocó anteriormente la explotación del caucho, la quina, el oro o el esclavismo. Estas continuas agresiones y desplazamientos forzosos repetidos sucesivamente durante varias generaciones han puesto en peligro la existencia misma de estos pueblos como tales y sus esfuerzos de reconstrucción territorial, social y cultural.

Resguardos afectados por cultivos de coca - 2000/06. Frontera colombo-ecuatoriana

MAPA 5

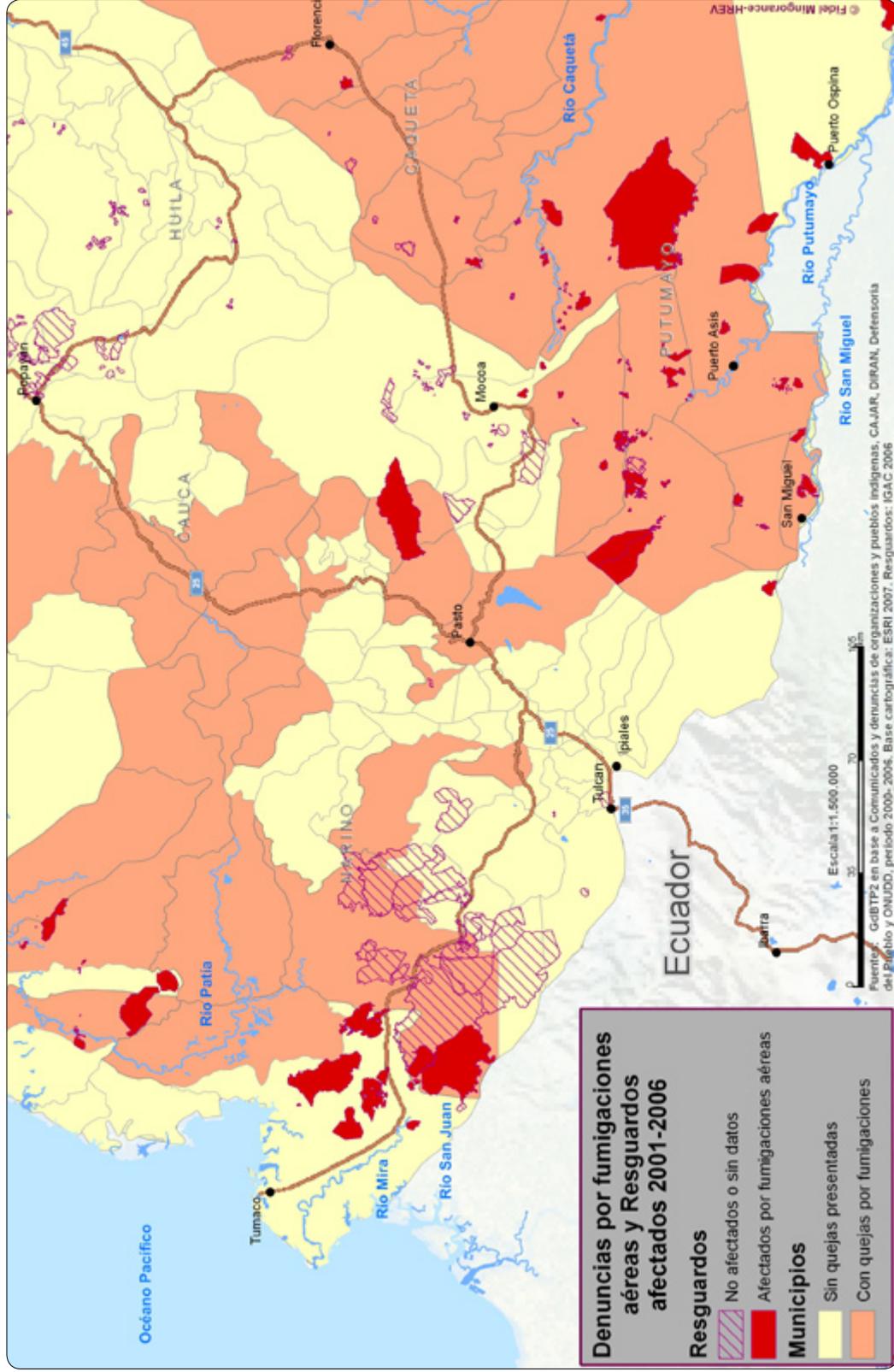


Resguardos afectados por fumigaciones aéreas - 2000/06. Frontera colombo-ecuatoriana



Denuncias por fumigaciones aéreas y Resguardos afectados -2000/06. Frontera colombo - ecuatoriana

MAPA 7



conclusiones

1. El megaproyecto de cultivos ilícitos se ha mostrado como uno de los más dinámicos en Colombia. Se estima que la agroindustria de los cultivos ilícitos generó en 2006 el 0,5 % del PIB colombiano (5 % del PIB aportado por el sector agrícola). Además, el proyecto antinarcóticos gubernamental ha supuesto una inversión de 10.732 millones de dólares para el periodo 1999-2005. El Plan Colombia aumentó el gasto de defensa a un 4,23 % del PIB en 2005.
2. Se calcula que casi 5.000 hectáreas de coca han sido cultivadas en resguardos indígenas en 2006. Esta cifra podría aumentar, dado que los resguardos, que suelen estar en áreas de difícil control y acceso, están idealmente ubicados para este tipo de cultivos ilegales. Las políticas antinarcóticos han empeorado el panorama, ya que los cultivos de coca han mostrado una extraordinaria movilidad frente a la fumigación aérea, trasladándose a nuevas áreas hasta ahora no plantadas.
3. El impacto combinado de los cultivos ilícitos y de la lucha antinarcóticos ha afectado de manera muy virulenta las áreas productoras, incluidas las áreas de resguardo, poniendo a los pueblos indígenas en un estado de gran vulnerabilidad, tanto a nivel territorial (integridad, manejo autónomo, equilibrio ecológico) como en lo que se refiere a su “ser cultural”, su peso político, su integridad como comunidades sujeto de derechos y de manera drástica respecto a su seguridad alimentaría.
4. El inicio de estos megaproyectos en los territorios indígenas conlleva la invasión colonizadora así como la llegada del conflicto armado, con la presencia hostil del Ejército y de los grupos ilegales que controlan gran parte de la economía cocalera. La coca es uno de los motores económicos de la guerra en Colombia.
5. La política antinarcóticos incrimina a los indígenas en cuyos resguardos hay presencia de coca, ya sean cultivadores o simples afectados de los cultivos que se establecen ilegalmente en sus territorios, y pretende criminalizar una planta de profundo sentido ritual y cultural para algunos pueblos.
6. Las características de este negocio ilegal, su poder corruptor y la gran inversión de capitales provenientes del narcotráfico en la compra especulativa de tierras tienen unos efectos nefastos sobre las áreas rurales de Colombia. Como ante otras bonanzas productivas muy destructivas, los pueblos indígenas deben generar estrategias de resistencia para defender sus pueblos y territorios.





No deja de ser irónico que una planta de ancestral uso religioso, cultural y alimentario de algunos pueblos indígenas se convierta en una globalizada, violenta, voraz y destructiva industria en manos de los no indígenas.

con el apoyo de

MISEREOR
IHR HILFSWERK

Los pueblos indígenas de Colombia, además de tener que resistir y luchar contra el impacto destructor de los cultivos ilícitos sobre sus territorios, también lo tienen que hacer contra la desproporcionada política antinarcóticos del Estado. El número de pueblos indígenas afectados por los cultivos no ha dejado de aumentar año tras año, llegando en 2006 a 51 pueblos y 151 de sus resguardos (territorios legalizados y reconocidos por el Estado). Las fumigaciones aéreas, por su parte, afectaron en 2006 por lo menos a 33 pueblos y 105 resguardos.

No se trata solamente de un problema de producción de narcóticos. Con la llegada de los cultivos ilícitos llega la vulneración del territorio, el debilitamiento cultural de las comunidades, la violencia armada del ejército y de los grupos ilegales, la inseguridad alimentaria...

El impacto de esta agroindustria ilegal sumado al de las fumigaciones y otras políticas antinarcóticos del Estado está fragilizando enormemente a unos pueblos indígenas que han venido sufriendo sucesivamente de otros megaproyectos (extracción de hidrocarburos, minería, plantaciones de caucho o palma aceitera...), poniendo en peligro de extinción a un número creciente de pueblos. Este es el foco principal de este estudio que forma parte de Tierra Profanada 2.

este estudio hace parte de

Tierra Profanada: Impacto de los megaproyectos en Territorios Indígenas de Colombia

